

ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LAS TENSIONES ENTRE COLOMBIA Y  
VENEZUELA EN EL COMERCIO DE LA COMUNIDAD BINACIONAL WAYÚU.  
CASO DE LA COOPERATIVA AYATAWACOOP (2003-2009).

ROSLIN LISETH ACOSTA CAMERO

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES

BOGOTÁ, D.C

2010

“Análisis de la influencia de las tensiones entre Colombia y Venezuela en el comercio de la comunidad binacional Wayúu. Caso de la cooperativa Ayatawacoop (2003-2009)”

Estudio de Caso  
Presentado como requisito para optar el título de  
Internacionalista  
En la Facultad de Relaciones Internacionales

Presentado por:  
Roslin Liseth Acosta Camero

Dirigido por:  
Hugo Eduardo Ramírez Arcos

Semestre II, 2010

## CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	
1. UNA HISTORIA DE ENCUENTROS Y DESENCUENTROS EN LAS RELACIONES COLOMBO- VENEZOLANAS	4
1.1. RELACIONES ENTRE COLOMBIA Y VENEZUELA LUEGO DE LA FUNDACIÓN DE LA COOPERATIVA AYATAWACOO	6
2. LA FRONTERA COLOMBO-VENEZOLANA: ÁMBITO CARIBE	14
2.1. FRONTERAS ENTRE COLOMBIA Y VENEZUELA	14
2.1.1. Normatividad de las fronteras colombianas que rigen las fronteras.	15
2.1.2. Normatividad de las fronteras venezolanas que rigen las fronteras.	17
2.2. ÁMBITO REGIONAL CARIBE DE LA FRONTERA COLOMBO-VENEZOLANA	18
2.2.1. Características particulares del espacio fronterizo.	18
2.2.2. La comunidad binacional Wayúu.	19
2.2.2.1. Generalidades de los indígenas Wayúu.	19
2.2.2.2. Economía.	20
2.2.2.3. Normatividad de Colombia y Venezuela que favorece a la Comunidad Wayúu, en el caso particular de la importación de combustibles.	20

2.2.3. Relaciones Comerciales y Marco Normativo entre el Departamento de la Guajira y el Estado del Zulia.	22
2.2.3.1. Zona de Régimen Aduanero Especial.	23
2.2.3.2. Introducción de Alimentos Básicos de la Canasta Familiar.	24
2.2.3.3. Importación de combustibles.	25
3. LA COOPERATIVA AYATAWACOOP	27
3.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA COOPERATIVA AYATAWACOOP	27
3.2. HISTORIA DE LA COOPERATIVA	28
3.3. PROCESO PARA LLEVAR A CABO LA INTRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y ORGANISMOS RELEVANTES.	32
3.3.1. Cadena de distribución de combustibles.	32
3.3.2. Organismos Relevantes para en el Funcionamiento de Ayatawacoop	33
3.4. EFECTOS DE LAS TENSIONES ENTRE COLOMBIA Y VENEZUELA EN EL COMERCIO DE LA COOPERATIVA AYATAWACOOP	35
3.5. RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO Y ANÁLISIS DE PRENSA	43
3.6. ALGUNOS TRANSFONDOS DEL FUNCIONAMIENTO DE AYATAWACOOP A PESAR DE LAS TENSIONES	46

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS

## LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1. Ventas registradas en el sistema de información de Ecopetrol	36
Cuadro 2. Combustible proporcionado por el gobierno venezolano y el porcentaje utilizado por Ayatawacoop	38
Cuadro 3. Comparación entre los ingresos, las ventas y las tensiones políticas entre Colombia y Venezuela	39

## **LISTA DE ANEXOS**

Anexo 1. Acuerdo de convivencia social y comercial entre el sector social indígena vinculado a la actividad del combustible, los distribuidores minoristas, el gobierno nacional y departamental.

Anexo 2. Acta de Acuerdo entre los Introdutores de Combustibles de la frontera colombo venezolana (Ecuí, Wayuucoop, Convencoma) el Gobierno Nacional y el departamento de la Guajira.

Anexo 3. Reunión de Ministros de Minas y Energía Colombia- Venezuela. Puerto Ordaz, 23 de abril de 2003.

Anexo 4. Certificado de existencia y representación legal de la entidad sin ánimo de lucro: Cooperativa multiactiva de introductores y comercializadores de hidrocarburos y sus derivados de los indígenas y no indígenas de la frontera colombo-venezolana. Cuya sigla es Ayatawacoop.

Anexo 5. Declaración presidencial de Punto Fijo sobre Asuntos Energéticos.



## INTRODUCCIÓN

La siguiente investigación está compuesta por un estudio de caso, que tiene como objetivo primordial el análisis de la influencia de las tensiones entre Colombia y Venezuela en el comercio de la comunidad binacional Wayúu, caso particular de la cooperativa: Ayatawacoop, quien es la encargada de importar los combustibles en la frontera colombo-venezolana, específicamente en el departamento de la Guajira. El presente documento pretende observar hasta qué punto esta cooperativa se ve afectada por las tensiones entre los gobiernos de Colombia y Venezuela durante el periodo de 2003 (año en que oficialmente se constituye la cooperativa) hasta el 2009.

Este trabajo supone como punto de partida el que las relaciones entre Colombia y Venezuela desde la misma formación de los Estados se han caracterizado por no ser estables. Este aspecto convierte a las relaciones, entre estos dos países, en acuerdos muy frágiles en cuales se pasa rápidamente de espacios cooperativos a espacios tensos o conflictivos. Esta constante ha hecho que las tensiones afecten de manera directa a las personas, el comercio y los convenios entre los países.

En este sentido, este estudio busca describir las relaciones de política exterior entre Colombia y Venezuela de 2003 al 2009 así como estudiar los programas fronterizos colombo-venezolanos en el ámbito Caribe, relacionados con el comercio binacional y la comunidad Wayúu, analizando el papel de la cooperativa Ayatawacoop, como distribuidora legal de combustibles al departamento de la Guajira, así como también los efectos de las tensiones políticas entre Colombia y Venezuela en el comercio legal de combustibles, en el caso particular de la cooperativa Ayatawacoop.

El desarrollo de estas temáticas fue posible a través de una investigación tanto cualitativa como cuantitativa, que buscó comprender que en cierto modo la continuidad del funcionamiento de Ayatawacoop, se debe a que la cooperativa está constituida en su mayoría por la comunidad binacional Wayúu. El componente cualitativo fue muy importante para la investigación porque a través de las entrevistas a personas relacionadas con el tema, se logró una recolección de datos pertinentes para la elaboración del estudio de caso.

El tipo de investigación que se desarrolla a continuación es descriptiva-analítica. Es descriptiva porque por medio de la descripción de los hechos se establecen los efectos que traen las tensiones entre los dos Estados al comercio de combustibles, vistos como una variable dependiente, así como las controversias políticas que existen entre las dos naciones. Es una investigación analítica, en tanto que busca identificar las razones que tienen los gobiernos para permitir el funcionamiento de Ayatawacoop, a pesar de las tensiones políticas.

El estudio del tema responde al interés de aprender más sobre el comercio realizado por los indígenas Wayúu como comunidad binacional, el cual maneja una dinámica propia, que hace que a pesar de las tensiones, y la no renovación del convenio para la importación de gasolina a Colombia, la cooperativa Ayatawacoop continúe surtiendo con combustible venezolano las estaciones de servicio de la Guajira. A través de la investigación se pudo obtener un mayor conocimiento sobre el marco jurídico (entre los dos países) que permitió la fundación de la cooperativa, para así observar la influencia que tienen los acontecimientos binacionales en el funcionamiento de dicha entidad.

Esta investigación es relevante para las relaciones internacionales, en cuanto se centra en observar si la cooperativa colombiana (constituida en su mayoría por indígenas de la comunidad binacional Wayúu) que se abastece de cooperativas venezolanas (constituidas en su totalidad por los Wayúu), ha creado una relación de interdependencia que conlleva a que se continúe con el funcionamiento de la cooperativa colombiana a pesar de los múltiples desencuentros que existen con Venezuela. Para realizar lo anterior, no sólo se examinaron los datos de ingresos y ventas de Ayatawacoop sino que se buscó analizar los trasfondos que puede tener el funcionamiento de la cooperativa.

De igual forma, el tema del combustible además de ser una parte indispensable en nuestras vidas cotidianas, condiciona las relaciones de muchos países creando dependencias económicas y brindando cierto poder coercitivo a quien lo posee. Por su parte, la frontera colombo-venezolana es una de las fronteras más activas de Sur América ya que diariamente tiene un importante flujo de personas y mercancías.

A través de la investigación fue posible entender que en la medida en que aumentan las tensiones entre los gobiernos de Colombia y Venezuela, el comercio de gasolina legal realizado por Ayatawacoop se mantiene, aunque con una disminución de los cupos, lo cual responde a las dinámicas de interdependencia que generan las poblaciones Wayúu fronterizas. Aspecto, que se basó en ciertos elementos conceptuales de la teoría de la interdependencia compleja (Keohane y Nye) y lo planteado por Manuel García Pelayo (en el libro Transformaciones del mundo contemporáneo).

La realización del estudio de caso fue posible a través de documentos especializados en el tema en particular. No obstante, el trabajo de campo fue muy importante ya que por medio de las entrevistas, realizadas en el mes de octubre de 2009, se recolectaron datos pertinentes que pudieron ser contrastados con la información oficial. Entre estas personas cabe resaltar la entrevista a la gerente y representante legal de Ayatawacoop, las entrevistas a los Pimpineros y a personas en Paraguachón (paso fronterizo entre el departamento de la Guajira y el Estado del Zulia) entre otras.

El siguiente estudio consta de tres capítulos: en el primero se hablará de las relaciones entre Colombia y Venezuela; en el segundo se desarrollará un análisis del denominado Ámbito regional Caribe, teniendo en cuenta a los indígenas Wayúu y el marco normativo que permitió la creación de Ayatawacoop; el tercer capítulo se centra en el análisis del trabajo de la cooperativa Ayatawacoop, teniendo en cuenta las tensiones y los trasfondos que puede tener su funcionamiento. Finalmente, a manera de conclusión se analizará lo expuesto en los capítulos anteriores y se muestran los resultados del estudio de caso.

Con la presente investigación, el lector podrá conocer un poco más sobre las dinámicas binacionales que están presentes en el comercio de la comunidad Wayúu, particularmente sobre la importación de combustibles, teniendo en cuenta que ésta es una temática que generalmente no es abordada en los estudios fronterizos.

## 1. UNA HISTORIA DE ENCUENTROS Y DESENCUENTOS EN LAS RELACIONES COLOMBO- VENEZOLANAS

En el presente capítulo se realizará un breve recuento de las relaciones entre Colombia y Venezuela, aspecto necesario para el buen entendimiento del caso de estudio, ya que todos los espacios cooperativos (a nivel de mejorías en lo social, económico y político) que se han desarrollado, dependen del manejo que se les esté dando a las relaciones.

Desde la creación de los Estados de Colombia y Venezuela, las relaciones entre estos dos países han estado marcadas por espacios tanto de cooperación como de conflicto. Esta característica hace que sea necesario contextualizar el desarrollo que han tenido las relaciones, para luego referirse al periodo del 2003 al 2009, años durante los cuales la cooperativa de mayoría indígena, Ayatawacoop, se ha encargado de realizar la importación de combustibles al departamento de la Guajira.

Para desarrollar esta sección, se dividirá la historia de las relaciones colombo-venezolanas en cinco periodos: de 1830 a 1942, de 1942 a 1970, de 1989 a 1998, de 1999 al 2002 y del 2003 al 2009; con el objetivo de lograr un mayor entendimiento sobre los acontecimientos que han podido afectar el desarrollo de la cooperativa.

Los antecedentes históricos de la relación binacional, comienzan en la época de delimitación terrestre de 1830 a 1942, donde cabe resaltar elementos determinantes como “el tratado de amistad, comercio, navegación y límites Pombo-Michelena en 1883 (el cual no entró en vigencia); [...] las diferencias limítrofes que paralizaron la cooperación como el laudo español de 1891 y el laudo suizo de 1922 (puso en marcha la comisión de demarcación que concluyó en 1924); [...] los avances limítrofes que permitieron llegar al tratado López de Meza Gil Borges en 1941( [donde] establecieron los límites terrestres y los ríos que tenían en común)”<sup>1</sup>.

A renglón seguido, se encuentran los espacios de cooperación que se crearon entre 1942 y 1970, donde “el avance de los acuerdos de delimitación creó condiciones más favorables a la cooperación”<sup>2</sup>. Estos casi treinta años de cooperación llegaron a un

---

<sup>1</sup> Ver Ramírez, Socorro; Hernández, Miguel Ángel. “Colombia y Venezuela: vecinos cercanos y distantes”. *La vecindad colombo-venezolana: imágenes y realidades*, 2003. p. 166.

<sup>2</sup> Ver Ramírez y Hernández Miguel Ángel. “Colombia y Venezuela: vecinos cercanos y distantes”. p. 168.

retroceso “por el carácter conflictivo que tomaron las negociaciones de delimitación de las áreas marinas y submarinas en el golfo de Venezuela [...] El escalamiento de las tensiones llevó a que en las dos décadas siguientes, la relación binacional volviera a centrarse exclusivamente en los asuntos de delimitación”<sup>3</sup>.

A pesar de las tensiones mencionadas anteriormente, en la época de 1989 a 1998, las relaciones entre Colombia y Venezuela mejoraron como consta en el libro titulado *La vecindad colombo-venezolana: Imágenes y Realidades*, en el capítulo “Colombia y Venezuela vecinos cercanos y distantes” de Socorro Ramírez y Miguel Ángel Hernández. Según los autores, la mejoría en las relaciones se vio plasmada en el avance en materia de comercio con el establecimiento del G3 (tratado de libre comercio entre Colombia, México y Venezuela)<sup>4</sup> y la CAN (Comunidad Andina de Naciones). Durante ese mismo periodo, también se decidió tomar en cuenta la conciliación (entre Colombia y Venezuela) mediante la creación en 1990 de la Comisión Negociadora (Coneg) y de la Comisión presidencial de Asuntos Fronterizos (Copaf).

Teniendo en cuenta el presente caso de estudio, la CAN es un organismo importante, puesto que actualmente rige el comercio entre Colombia y Venezuela, a pesar que este último se retiró en el 2006 y que “El Jefe del Ejecutivo, Hugo Chávez, señaló que la Comunidad Andina estaba muerta luego que Colombia y Perú firmaran el TLC con los EEUU”<sup>5</sup>; de acuerdo con el artículo 153 de dicho organismo “el país que formaliza su retiro, deberá mantener las ventajas recibidas y otorgadas de conformidad con el Programa de Liberación de la Subregión, por un plazo de 5 años”<sup>6</sup>.

Siguiendo con el orden cronológico anteriormente expuesto, en el periodo de 1999 al 2002, las relaciones se vieron marcadas por sucesos en los cuales se llegó a altos grados de tensión. En ese momento hubo tres nuevos elementos que incidieron en la

---

<sup>3</sup> Ver Ramírez y Hernández. “Colombia y Venezuela: vecinos cercanos y distantes”. p. 171.

<sup>4</sup> Desde el 2006 Venezuela no hace parte de este organismo, “la salida de Venezuela del G3 busca salvaguardar los intereses nacionales y apuntar al Mercosur y de ahí avanzar en la integración de Suramérica”. Ver López, María Eugenia. “Agenda de las relaciones colombo venezolanas”,2007. p.4. Documento electrónico.

<sup>5</sup> Ver Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información. “Venezuela se retira de la Comunidad Andina”, 2006. Consulta electrónico.

<sup>6</sup> Ver Guerra Curvelo, Weilder, (et al). *Estudio sobre el desarrollo de la zona de integración fronteriza entre el departamento de la Guajira en Colombia y el Estado de Zulia en Venezuela: antecedentes e identificación de temas prioritario*, 2006. p.139

relación bilateral: “serias divergencias políticas, mutua incompreensión de la situación de cada país y estilos diametralmente distintos”<sup>7</sup>. Las divergencias hicieron que se llegaran a “algunas controversias comerciales derivadas de restricciones impuestas por un país a algunos productos del otro, de la recesión económica que tomó forma en ambos lados, y de la misma intensidad de los cambios que suscitó problemas en la frontera que no fueron atendidos de manera binacional”<sup>8</sup>.

Un aspecto importante en este periodo fue la reunión de Santa Marta, en el 2000, donde se decidieron reactivar las comisiones binacionales.<sup>9</sup> En el 2001 hubo varias reuniones, entre las cuales se activó nuevamente la Copaf (Comisión Presidencial de Asuntos Fronterizos), organismo que se convirtió en la Copiaf (Comisión Presidencial de Integración y Asuntos Fronterizos), con el fin de combinar los asuntos de frontera con los de integración y manejar temas como: infraestructura, ambiente, comercio, seguridad y sociedad .<sup>10</sup>

### **1.1. RELACIONES ENTRE COLOMBIA Y VENEZUELA LUEGO DE LA FUNDACIÓN DE LA COOPERATIVA AYATAWACOOP.**

Tras exponer brevemente, de forma cronológica, las relaciones entre Colombia y Venezuela antes del 2003, es importante resaltar que desde el 2003 al 2009 se continuaron manejando espacios tanto de cooperación como de conflicto, ya que aún no se ha establecido una relación tan estrecha que haga que la mayoría de los espacios cooperativos no se vean afectados cuando existan tensiones.

Esta aparente continuidad que se maneja en las relaciones entre estos dos países, puede ser observada en que desde el 2003 hasta el 2005, las relaciones entre el presidente Hugo Chávez y Álvaro Uribe fueron buenas pues “los dos gobiernos iniciaron con

---

<sup>7</sup> Ver Ramírez y Hernández. “Colombia y Venezuela: vecinos cercanos y distantes”. p. 207.

<sup>8</sup>Ver Ramírez y Hernández. “Colombia y Venezuela: vecinos cercanos y distantes”. p. 218.

<sup>9</sup>Ver Ramírez y Hernández. “Colombia y Venezuela: vecinos cercanos y distantes”. p. 226

<sup>10</sup>Comparar Guerra Curvelo, Weilder, director (et al). *Estudio sobre el desarrollo de la zona de integración fronteriza entre el departamento de la Guajira en Colombia y el Estado de Zulia en Venezuela: antecedentes e identificación de temas prioritarios*, 2007. p. 77-78

promisorios acuerdos en torno a proyectos de infraestructura y energía, de mutua conveniencia”<sup>11</sup>.

Las buenas relaciones<sup>12</sup> entre Colombia y Venezuela antes del 2005 se evidencian en hechos como los que primaron entre 2002 y 2003, según las Memorias al Congreso Nacional, donde se dio el encuentro entre los presidentes de los dos países en Puerto Ordaz, en el que acordaron que “se reactivará a la mayor brevedad la Comisión Binacional, encargada del análisis y evaluación del contrabando de combustibles”<sup>13</sup>, antecedente fundamental para la formación de la cooperativa Ayatawacoop, ya que se convierte en la primera muestra de preocupación de los gobiernos por disminuir el contrabando de combustibles.

Asimismo, también se pueden observar, en las Memorias al Congreso 2003-2004, en la cual se afirma que se realizaron tres reuniones (el 16 de junio de 2003, el 14 de octubre de 2003 y el 14 de mayo de 2004) de los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia y Venezuela, en seguimiento a los compromisos adquiridos en los encuentros presidenciales de Santa Marta y Puerto Ordaz. Estos referentes son relevantes para el caso de estudio, ya que en la tercera reunión se manejaron temas energéticos, entre ellos el tema de la comercialización de combustibles<sup>14</sup>. Fue precisamente en el 2003 que se constituyó la normativa colombiana que permitió el funcionamiento de Ayatawacoop.

Además, las buenas relaciones existentes antes del 2005 también se evidencian en las Memorias al Congreso Nacional 2004-2005; la cual muestra que se dieron encuentros

---

<sup>11</sup> Ver Ramírez, Socorro. “Un vecindario desconfiado”. *Revista Semana*. Vol. 1416, año 2009 (Junio 22-29). p. 48.

<sup>12</sup> Al hablar de buenas relaciones se refiere propiamente a la ausencia de tensiones o espacios en los que no se ha hablado de rompimiento de relaciones y no se encuentran efectos en las relaciones comerciales o en el paso fronterizo. Tal como lo afirma Socorro Ramírez, las buenas relaciones pueden ser observadas en las épocas en las que “se ha logrado configurar una agenda y emprender negociaciones sobre temas centrales binacionales como el diferendo sobre áreas marinas y submarinas, las cuencas hidrográficas, las migraciones, los refugiados, el robo de vehículos, el combate al problema de las drogas y otros aspectos dentro de la vinculación fronteriza” y las tensiones pueden ser observadas en que “Esos acuerdos se han visto frenados y en algunos casos se ha retrocedido por las divergencias políticas y los cambios recientes”. Ver Ramírez, Socorro. “Las Relaciones Exteriores de Colombia y Venezuela desde una perspectiva hemisférica”. p. 1. Documento electrónico.

<sup>13</sup> Ver Barco, Carolina. Memorias al congreso nacional 2002-2003. República de Colombia, Ministerio de Relaciones Exteriores, Bogotá, 2004. p. 692.

<sup>14</sup> Comparar Barco, Carolina. Memorias al congreso nacional 2003-2004. p. 213-215

para revisar los temas adelantados y pendientes de la agenda bilateral. Estas reuniones fueron: Encuentro Presidencial de El Tablazo (14 de julio de 2004), Encuentros de Cancilleres de Venezuela y Colombia (26 de agosto de 2004), el Encuentro Presidencial de Cartagena (9 de noviembre de 2004)<sup>15</sup>.

Estos espacios de cooperación y buen entendimiento entre los gobiernos fueron interrumpidos en el 2005, cuando se da un rompimiento de las relaciones debido a la captura (el 13 de diciembre del 2004) del guerrillero de la Farc, Rodrigo Granda, en territorio venezolano y posteriormente el traslado de éste al departamento del Norte de Santander (Colombia), por parte de militares venezolanos. Este incidente generó una crisis entre las dos naciones porque “El gobierno colombiano, preocupado sobre todo por la seguridad interna del país, puso de manifiesto su absoluta intolerancia para cualquier grado de colaboración de un gobierno vecino con organizaciones subversivas nacionales, mientras que Venezuela demostró su absoluta determinación en la defensa de su soberanía y del proceso político bolivariano”<sup>16</sup>.

El mencionado incidente hizo que el gobierno venezolano decidiera “paralizar todos los negocios y proyectos bilaterales de Venezuela con Colombia”<sup>17</sup>. A pesar de lo anterior, la tensión fue disminuyendo, el 17 de enero de 2005, día en que el presidente venezolano aceptara tratar personalmente el tema de Granda, junto a un delegado del presidente de Brasil.<sup>18</sup>

Toda esta situación, permitió crear nuevos mecanismos para que el 15 de febrero del 2005, los presidentes Hugo Chávez y Álvaro Uribe se reunieran para ponerle fin a la tensión binacional. En ese sentido, “los mandatarios decidieron, según manifestó Uribe, unirse a la lucha contra el terrorismo, respetando la soberanía de cada nación”<sup>19</sup>. Luego de haber solucionado el impase generado por la captura de Rodrigo Granda, se continuó con espacios cooperativos, aspecto que puede ser observado en hechos como: La

---

<sup>15</sup> Comparar Barco, Carolina. Memorias al congreso nacional 2004-2005. p. 260-262

<sup>16</sup> Ver Ramírez, Socorro y Cárdenas, José María (Coord) (ed). “Colombia y Venezuela: ¿de una aguda tensión a una asociación geoestratégica?”. En: Retos de convivencia. p. 23-24.

<sup>17</sup> Ver Marques Romero, Rocio Dinora. “Agenda de las relaciones Colombo Venezolanas”, 2005. p 3. Documento Electrónico.

<sup>18</sup> Comparar Marques Romero. “Agenda de las relaciones Colombo Venezolanas”. p 3. Documento electrónico.

<sup>19</sup> Ver Marques Romero. “Agenda de las relaciones Colombo Venezolanas”. p 3. Documento electrónico.

Primera reunión de la comisión de Alto Nivel Colombia-Venezuela (COBAN), el primero de Julio de 2005, con el objetivo de llevar a una mayor integración; la Reunión de los Secretarios ejecutivos de la Comisión Binacional de Alto Nivel (COBAN); el encuentro presidencial de Punto Fijo; el Encuentro Presidencial de San Pedro de Alejandrino y otros encuentros bilaterales.<sup>20</sup>

De los hechos anteriores, cabe resaltar, que mediante el acuerdo presidencial de Punto Fijo, se dio una Declaración sobre asuntos energéticos, en la cual se habló del proyecto de un gaseoducto binacional, de un oleoducto o poliducto y se presentaron informes sobre los avances en materia de contrabando de combustibles<sup>21</sup>, además el gobierno venezolano, a través del Ministerio de Energía y Petróleo, decidió permitir la venta de combustibles para abastecer los departamentos de Norte de Santander y la Guajira<sup>22</sup>, aspecto clave dentro de este estudio de caso, ya que a pesar de que Ayatawacoop funciona desde el 2003, fue en el 2005 cuando se estableció la intervención directa de Ecopetrol y PDVSA en el proceso de importación de combustibles.

Desde el 2005 hasta el 2007 se avanzó mucho en los espacios cooperativos, como se observa en el manejo de temas energéticos como el proyecto del gaseoducto Transcaribeño y el tramo Antonio Ricaurte, a través de la COBAN; también a través del establecimiento de la Zona de Integración Fronteriza (ZIF) entre el Estado de Táchira y el Norte de Santander<sup>23</sup>, mediante la Copiaf. Hay que resaltar que los desarrollos de esta ZIF “quedaron paralizados debido a al peligroso escalamiento de las tensiones entre los gobiernos centrales de los dos países, que arrancaron el 22 de noviembre de 2007 y ocuparon buena parte del primer trimestre de 2008”<sup>24</sup>.

Un evento determinante para el buen entendimiento, como lo afirmó Socorro Ramírez en su artículo “Un vecindario desconfiado”, fue el papel que le otorgó el presidente Uribe al presidente Chávez para que sirviera de mediador en el proceso de

---

<sup>20</sup> Comparar Barco, Carolina. Memorias al congreso nacional 2005-2006. p. 237- 238.

<sup>21</sup> Comparar Barco, Carolina. Memorias al congreso nacional 2005-2006. p. 238

<sup>22</sup> Comparar Marques Romero. “Agenda de las relaciones Colombo Venezolanas”, 2005. p 72. Documento electrónico.

<sup>23</sup> Comparar Araujo Perdomo, Fernando. Memorias al congreso nacional 2007. Republica de Colombia, Ministerio de Relaciones Exteriores, Bogotá, 2007. p. 201.

<sup>24</sup> Ver Ramírez, Socorro. “Las Zonas de Integración Fronteriza de la Comunidad Andina. Comparación de sus alcances”, 2008. p 19. Documento electrónico.

liberación de los secuestrados por parte de las Farc. El presidente venezolano debía servir como facilitador en el proceso de intercambio humanitario, en el cual se buscaba el intercambio de personas secuestradas por guerrilleros que se encontraban privados de la libertad en las cárceles colombianas<sup>25</sup>.

La mediación y el manejo de los espacios cooperativos, mencionados anteriormente, por parte de Colombia y Venezuela llegaron hasta noviembre del 2007, año en el que el presidente Uribe emitió un comunicado en el cual suspendió la participación del presidente Hugo Chávez en el acuerdo humanitario, porque “Chávez se comunicó directamente con los militares, acción que tenía prohibida dentro del proceso de mediación”<sup>26</sup>. Este hecho desencadenó que el presidente venezolano hiciera afirmaciones como:

Mientras el presidente Álvaro Uribe gobierne “no tendré ningún tipo de relación ni con él ni con el gobierno de Colombia” aunque dijo que esto no implicaba una ruptura de las relaciones con el vecino país. El mandatario venezolano llamó a consultas a su Embajador para una evaluación exhaustiva de las relaciones bilaterales.<sup>27</sup>

Posterior a la finalización de la participación del gobierno venezolano en el proceso de intercambio humanitario, se llegó a un mayor punto de tensión, luego que “El 1 de marzo de 2008, en la provincia amazónica de Sucumbíos (Ecuador), a dos kilómetros de la frontera con el departamento del Putumayo, fue bombardeado el campamento guerrillero donde se dio de baja a Luis Edgar Devia, alias Raúl Reyes, junto con otras 26 personas”<sup>28</sup>. Este acontecimiento, derivó en una ruptura de las relaciones diplomáticas con Venezuela y Ecuador. Además, este incidente dio pie para que Chávez ordenara “el envío de tanques hacia la frontera con Colombia y solicitó el retiro de todo el personal de la embajada en Bogotá, incluyendo el embajador Pavél Rondón, en solidaridad con Ecuador”<sup>29</sup>.

Luego de lo anterior, y las múltiples declaraciones de Colombia y Venezuela, las relaciones se volvieron a restablecer el 9 de marzo del 2008 mediante la cumbre de Rio, en la que se estableció que “El Gobierno venezolano procederá a trasladar a Bogotá, de

---

<sup>25</sup> Ver Ramírez. “Un vecindario desconfiado”. *Revista Semana*. Vol. 1416, año 2009 (Junio 22-29). p. 48.

<sup>26</sup> Ver “Chávez y Uribe un novelón de peleas y reconciliaciones”. *La Silla vacía*, 2009. Consulta electrónica.

<sup>27</sup> Ver López Paz, María Eugenia. “Agenda de las relaciones Colombo Venezolanas”, 2008. p 3. Documento electrónico.

<sup>28</sup> Ver “Chávez y Uribe un novelón de peleas y reconciliaciones”. *La Silla vacía*, 2009. Consulta electrónica.

<sup>29</sup>Ver “Chávez y Uribe un novelón de peleas y reconciliaciones”. *La Silla vacía*, 2009. Consulta electrónica.

manera inmediata, al personal diplomático encargado de ejercer la representación de la República ante el Gobierno de Colombia”<sup>30</sup>.

Este nuevo restablecimiento de las relaciones, de acuerdo a lo plasmado en la Memorias al Congreso Nacional del 2009, puede ser observado en las reuniones de Alto Nivel que se realizaron en los siguientes meses: los presidentes de Colombia y Venezuela se reunieron en julio de 2008 con el fin de mejorar las relaciones diplomáticas; los cancilleres se reunieron el 17 de octubre del 2008, con el fin de retomar el diálogo político y llegar a espacios de confianza; nuevamente los presidentes se reunieron el 24 de enero, acordando crear un fondo común para el financiamiento de las micro y macro empresas de ambos países; posteriormente, los cancilleres se reunieron el 18 de marzo para tratar temas de energía, comercio, infraestructura y agricultura; por lo que, los presidentes se reunieron el 14 de abril, llegando a suscribir un memorando de entendimiento para el suministro de energía eléctrica de Puerto Inírida, un acuerdo de licencias de importación para vehículos y varias cartas de intención<sup>31</sup>.

Los buenos tratos y las buenas intenciones entre Colombia y Venezuela volvieron a suspenderse, luego de que a mediados del 2009 salieran a luz pública las intenciones de Colombia de firmar un acuerdo con los Estados Unidos para la utilización de siete bases militares colombianas por parte de militares estadounidenses, con el objetivo de “combatir el narcotráfico y terrorismo dentro de las fronteras de Colombia”<sup>32</sup>. Esto hizo que el 21 de julio el presidente Chávez afirmara que “Las tropas norteamericanas en Colombia hacen y deshacen y son una amenaza para Venezuela. Por eso, nosotros lamentamos esta situación, pero nos vemos obligados a revisar las relaciones con Colombia”<sup>33</sup>; otro hecho determinante en esta última tensión fue el haber encontrado en un campamento de las Farc los lanzacohetes AT-4 de fabricación sueca, vendidos al gobierno venezolano. Este evento ocasionó que el gobierno colombiano

---

<sup>30</sup>Ver Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información. “Venezuela restablece relaciones diplomáticas con Colombia”, (9 de marzo 2008). Consulta Electrónica.

<sup>31</sup>Comparar Bermúdez Jaime. Memorias al congreso nacional 2009. p. 29.

<sup>32</sup> Ver “Colombia y EE. UU sellan convenio militar”. *BBC mundo*, 2009. Consulta electrónica.

<sup>33</sup> Comparar “Chávez revisará relaciones con Colombia”. *BBC mundo*, (21 de julio de 2009). Consulta electrónica.

hiciera acusaciones contra Venezuela y que el 28 de julio, Chávez decidiera retirar de Colombia a su embajador, Gustavo Márquez.<sup>34</sup>

Sin embargo, el 7 de agosto “el presidente venezolano Hugo Chávez ordenó el retorno a Colombia de su Embajador Gustavo Márquez para impulsar la creación de bases de paz en Colombia y Venezuela”<sup>35</sup>. A pesar de esta acción y de buscar espacios de paz, en este mismo año se presentaron más eventos determinantes que empeoraron las relaciones, entre los que se encuentran: las duras declaraciones del presidente venezolano en las que ha llegado a afirmar que “El comercio viene a cero, Venezuela va a comerciar con otros países, no con Colombia. Relaciones políticas cero, congeladas. No hay relaciones con el Gobierno de Colombia”<sup>36</sup>; la decisión de no renovación del acuerdo para el suministro de combustibles en los departamentos fronterizos de la Guajira y Norte de Santander<sup>37</sup> (cabe resaltar que según el estudio de campo que se realizó en la Guajira y el contacto con personas de Ecopetrol, aunque el acuerdo para importar gasolina no se renovó, como lo afirma la gerente de Ayatawacoop, el departamento de la Guajira sigue abasteciéndose con combustible importado de Venezuela<sup>38</sup>).

Otros de los eventos que también tensionaron las relaciones durante el 2009 fueron: el llamado del presidente Chávez en el que “Instó a los militares venezolanos a no perder un día, en el cumplimiento de su principal misión: la defensa del territorio nacional.”Prepararnos para la guerra y ayudar al pueblo a prepararse para la guerra, porque es responsabilidad de todos”<sup>39</sup>; junto al anuncio del presidente colombiano en el que afirmó que “el gobierno de Colombia se propone acudir a la Organización de

---

<sup>34</sup> Comparar “Venezuela restablece embajador en Colombia”. *BBC mundo*, (8 de agosto 2009). Consulta electrónica.

<sup>35</sup> Comparar. “Venezuela restablece embajador en Colombia”. *BBC mundo*, (8 de agosto 2009). Consulta electrónica.

<sup>36</sup> Ver Prensa Presidencial. “Venezuela comercializara con otros países, no con Colombia”, 2009. Consulta electrónica.

<sup>37</sup> Comparar “Chávez ordena suspender el convenio de suministro de combustibles a Colombia” *Colombia.com*, (9 de agosto 2009). Consulta electrónica.

<sup>38</sup> Comparar Entrevista Luz Nerys Pushaina, Gerente y Representante legal de la cooperativa Ayatawacoop. Realizada en Maicao, 14 de octubre de 2009.

<sup>39</sup> Ver Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información. “Presidente Chávez: una guerra contra Venezuela sería una guerra contra toda la región”, 2009. Consulta electrónica.

Estados Americanos y al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas”<sup>40</sup> para denunciar la actitud venezolana, y por último, el anuncio plasmado en la prensa presidencial de Venezuela del 20 de diciembre del 2009, en el cual el presidente Chávez acusa al gobierno colombiano de incursionar a territorio venezolano por medio de aviones no tripulados y da la orden a su ejército de derribarlos<sup>41</sup>.

Luego de desarrollar, de manera muy breve, una descripción del marco de las relaciones de política exterior entre Colombia y Venezuela, es necesario tener en cuenta que a pesar de los altibajos en la relación, hay una interdependencia que existe desde mucho antes de la formación de las dos naciones, y que hace, que a pesar de la existencia de tensiones el vínculo comercial haya “sido estable y beneficioso para las partes”<sup>42</sup>. Es precisamente esta interdependencia generada, más que todo por las relaciones transnacionales<sup>43</sup>, lo que ha permitido que a pesar de los múltiples encuentros y desencuentros, entre estos dos países, siga existiendo una relación tanto comercial como social y política con Venezuela. Este aspecto puede ser observado claramente en la formación de Ayatawacoop y en el desarrollo que ha tenido a lo largo de su historia.

Posteriormente de haber realizado el estudio de las relaciones entre Colombia y Venezuela desde 2003 al 2009, aspectos que van a servir para analizar los momentos en los cuales Ayatawacoop se pudo ver afectada, el siguiente capítulo tratará el Ámbito Regional Caribe incluyendo a los indígenas Wayúu (mayoría de las personas que busca beneficiar la cooperativa) y el marco normativo facilitó la importación de combustibles para el Departamento de la Guajira.

---

<sup>40</sup>Ver. “Chávez insta a prepararse para la guerra”. *BBC mundo*, (9 de noviembre 2009). Consulta electrónica.

<sup>41</sup> Comparar Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información. “Colombia prepara una agresión militar contra Venezuela”, 2009. Consulta electrónica.

<sup>42</sup> Ver Arroyabe Quintero, Mario Andrés. “Interdependencia comercial entre Colombia y Venezuela: tensiones y transformaciones con Uribe- Chávez”. *Vecindario agitado, Colombia y Venezuela: entre la hermandad y la conflictividad*, 2008. p. 175

<sup>43</sup> “contactos, coaliciones o interacciones a través de las Fronteras del Estado que no están controladas por órganos centrales encargados de la política exterior de los gobiernos”. Ver Celestino del Arenal. “Concepción transnacional: interdependencia y dependencia”. En: *Introducción a las relaciones internacionales*, 1984. p. 318

## 2. LA FRONTERA COLOMBO-VENEZOLANA: ÁMBITO CARIBE

Colombia y Venezuela comparten una frontera de 2.219 kilómetros en la cual se encuentran según la denominación de Socorro Ramírez, cinco ámbitos diferenciados<sup>44</sup>, los cuales no pueden tratarse en general sino teniendo en cuenta “las especificidades y características estructurales de cada zona para la elaboración y ejecución de las políticas de desarrollo”<sup>45</sup>.

El siguiente capítulo va a estudiar la frontera colombo- venezolana, particularmente el Ámbito Caribe, donde se encuentra ubicada la cooperativa Ayatawacoop. Esta frontera se encuentra conformada, según Socorro Ramírez, por el departamento de la Guajira en Colombia y el Estado del Zulia en Venezuela, y tiene como paso formal al municipio de Paraguachón, por parte de Colombia. Para el desarrollo de este capítulo, se hablará inicialmente de las dinámicas fronterizas en general, para así llegar al Estudio del Ámbito Caribe propiamente, incluyendo a los indígenas Wayúu y las relaciones comerciales y el marco normativo entre el departamento de la Guajira y el Estado del Zulia.

El presente estudio va a permitir comprender los ámbitos- territorial, legal, social y cultural- en los cuales desarrolla sus funciones la cooperativa Ayatawacoop, de mayoría indígena Wayúu, aspecto que será el tema de estudio en el próximo capítulo.

### 2.1. FRONTERAS ENTRE COLOMBIA Y VENEZUELA

El establecimiento de fronteras es un proceso largo ya que cada país se concentra en favorecer sus intereses y tener mayor espacio o en conseguir el lugar que tenga mayores recursos, para así lograr un mayor enriquecimiento. Este tipo de comportamiento es observable en la delimitación de fronteras entre Colombia y Venezuela, en la cual “el

---

<sup>44</sup> Socorro Ramírez divide la frontera colombo venezolana en el libro “La integración y el desarrollo social fronterizo” en el cinco ámbitos que son: la Península Caribeña Guajira, Serranía del Perijá y Cuenca del Catatumbo, Cordilleras Andinas, Piedemonte y Llanuras, Orinoquia y Amazonia.

<sup>45</sup> Ver Guerra Curvelo, Weilder, (et al). *Estudio sobre el desarrollo de la zona de integración fronteriza entre el departamento de la Guajira en Colombia y el Estado de Zulia en Venezuela: antecedentes e identificación de temas prioritarios*, 2007. p. 76

diferendo sobre áreas marinas y submarinas cobró un carácter conflictivo desde los años 50 del siglo XX, y revivió más de 100 años de delimitación terrestre (1830-1941), así como la que se había heredado de las viejas tensiones coloniales entre el Virreinato de Nueva Granada y la capitania<sup>46</sup>. Hay que aclarar, que aunque Colombia y Venezuela cuentan con el tratado de delimitación terrestre López de Meza- Gil Borques, establecido en 1941, aún hay temas limítrofes por resolver, como por ejemplo el tema del golfo, el cual como lo afirmó el presidente Hugo Chávez luego de la reunión con el presidente Álvaro Uribe (el 14 de abril de 2009):

Para nadie es secreto que ahí está pendiente un tema, el de la delimitación de las aguas marinas y submarinas del Golfo de Venezuela, todo colombiano y todo venezolano debe saber eso. [...]Ese es un tema que se está trabajando a nivel de las comisiones correspondientes. [...]Es una obligación de ambos estados buscar la solución a ese viejo problema, solucionarlo como tiene que solucionarse entre hermanos.<sup>47</sup>

**2.1.1. Normatividad de las fronteras colombianas.** Entre los instrumentos que rigen los límites fronterizos de Colombia están: los artículos 7, 9, 289, 310 y 337 de la constitución de 1991, los cuales sirven de base para la legislación fronteriza y entre los que cabe resaltar como los más relevantes a los artículos 289<sup>48</sup> y 337<sup>49</sup>. Entre las leyes que regulan los espacios fronterizos se hallan: La ley 07 de 1991 del Marco del comercio exterior, la Ley 9 de 1991 del Nuevo Estatuto Cambiario y la Ley 191 de Fronteras de 1995.

La ley 191 de fronteras es la base de la legislación fronteriza, pues con ésta se busca “establecer un régimen especial para las Zonas de Frontera, con el fin de promover y

---

<sup>46</sup> Ver Ramírez, Socorro. “Un vecindario desconfiado”. En: “Revista Semana”. Vol. 1416, año 2009 (Junio 22-29). p.48.

<sup>47</sup> Ver Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información. “Gobierno de Colombia y Venezuela trataron tema de las cuencas hidrográficas”. Consulta electrónica.

<sup>48</sup> Según la Constitución Nacional de 1991, el artículo 289 se refiere a que “por mandato de la ley, los departamentos y municipios ubicados en las zonas de fronteras podrán adelantar directamente en la entidad territorial del país vecino, de igual nivel, programas de cooperación e integración, dirigidos a fomentar el desarrollo comunitario, la prestación de servicios públicos y la preservación del ambiente”. Ver “Constitución política de Colombia, Artículo 289”. Republica de Colombia, Bogotá, 1991. Consulta electrónica.

<sup>49</sup> Según la Constitución Nacional de 1991, el artículo 337 se refiere a que “La Ley podrá establecer para la zonas de fronteras terrestres y marítimas, normas especiales en materias económicas y sociales tendientes a promover su desarrollo”. Ver “Constitución política de Colombia, Artículo 337”. Republica de Colombia, Bogotá, 1991. Consulta electrónica.

facilitar su desarrollo económico, social, científico, tecnológico y cultural”<sup>50</sup>. En el caso particular de los indígenas dice que:

El Estado protegerá el conocimiento tradicional asociado a los recursos genéticos que las comunidades indígenas y locales hayan desarrollado en las Zonas de Frontera. Igualmente cualquier utilización que se haga de ellos, se realizará con el consentimiento previo de dichas comunidades y deberá incluir una retribución equitativa de beneficios que redunden en el fortalecimiento de los pueblos indígenas.<sup>51</sup>

Esta ley es relevante, porque además de buscar favorecer a los indígenas también habla del régimen de concesiones de combustibles en las fronteras, aspecto que sirvió para facilitar el marco legal para la creación de la cooperativa Ayatawacoop.

Respecto al régimen de concesiones de combustibles hay que resaltar, que el artículo 19 de la ley 191 de fronteras fue reemplazado por la Ley 681 de 2001. Ésta Ley se refiere a que:

Ecopetrol se encargará de la distribución de combustibles en los territorios determinados, bien sea importando combustibles del país vecino o atendiendo el suministro con combustibles producidos en Colombia. El volumen máximo a distribuir por parte de Ecopetrol en cada municipio, será el establecido por la Unidad de Planeación Minero Energética, UPME, Ecopetrol podrá ceder o contratar, total o parcialmente, con los distribuidores mayoristas reconocidos y registrados como tales por el Ministerio de Minas y Energía o con terceros previamente aprobados y registrados por el Ministerio de Minas y Energía la importación, transporte, almacenamiento, distribución o venta de los combustibles.<sup>52</sup>

Otros documentos que rigen las fronteras colombianas son el Compes 3155, del 28 de enero de 2002, realizado por el Departamento Nacional de Planeación, que busca “garantizar la aplicación eficiente de las políticas nacionales, en condiciones especiales para las zonas fronterizas del país, de acuerdo a sus características y especificidades”<sup>53</sup> y el Plan de Fronteras del 2007 al 2010, que tiene como objetivos:

En primer lugar, la concertación con las comunidades de frontera sobre las necesidades más apremiantes que tengan soluciones de corto y mediano plazo; en segundo lugar, la definición de compromisos por parte de las entidades centrales y regionales en cuanto a las necesidades

---

<sup>50</sup> Ver Congreso de la República. “Ley 191 de 1995. Por medio del cual se dictan disposiciones sobre Zonas de Fronteras”. República de Colombia, Bogotá, 1995. Artículo 1.

<sup>51</sup> Ver Congreso de la República. “Ley 191 de 1995. Por medio del cual se dictan disposiciones sobre Zonas de Fronteras”. Artículo 8.

<sup>52</sup> Ver Congreso de la República. “Ley 681 de 2001. Por la cual se modifica el régimen de concesiones de combustibles en las zonas de frontera y se establecen otras disposiciones en materia tributaria para combustibles. República de Colombia, Bogotá, 2001. Artículo 1.

<sup>53</sup> Ver Departamento Nacional de Planeación. “Compes 3155. Lineamientos para el desarrollo de la política de integración y desarrollo fronterizo”, Introducción. República de Colombia, Bogotá, 2002.

previamente concertadas; y en tercer lugar, la ejecución y seguimiento permanente de tales acciones<sup>54</sup>.

**2.1.2. Normatividad de las fronteras venezolanas.** Las bases constitucionales que se refieren a las fronteras en la constitución de Venezuela de 1999 son: el capítulo del *Espacio geográfico y división política* que está constituido por los artículos del 10, 11, 12, 13, 14, 15<sup>55</sup> y el artículo 327. De los anteriores artículos en relación con el tema del estudio de caso, se destacan los artículos 15<sup>56</sup> y 327<sup>57</sup>.

Particularmente en Venezuela, “la visión de seguridad y defensa, así como la centralización en el gobierno nacional condicionan la política fronteriza hacia Colombia”<sup>58</sup>. En este sentido, la Constitución nacional de 1999 establece que los gobiernos locales fronterizos no pueden establecer convenios o acuerdos con sus homólogos sin la aprobación de la Asamblea Constitucional o el gobierno central (aspecto en el que difiere esta constitución con la constitución colombiana ya que en nuestro país, los gobiernos locales si pueden).

Hay que aclarar que “Venezuela a través de la Constitución y de algunas normas especiales como la Ley Orgánica de Seguridad de la nación, establece constitucional y legalmente un régimen especial para las zonas de frontera pero no posee una ley de

---

<sup>54</sup> Ver Ministerio de Relaciones Exteriores. “Amplíe Plan Fronteras 2007 2010”. Consulta electrónica.

<sup>55</sup> Es importante enfatizar que en el artículo 11 de la constitución venezolana, se incluye a los Monjes como espacio insular de la República, aspecto que genera tensiones con Colombia en cuanto a que aún está presente la disputa por la cual Colombia no acepta que ese territorio haya sido cedido en 1952 a Venezuela por parte de una nota del canciller colombiano. En 1992, según el libro “la vecindad colombo venezolana: Imágenes y realidades”, se anula la nota del canciller colombiano sobre los Monjes.

<sup>56</sup> Según la Constitución de Venezuela de 1999, el artículo 15 se refiere a “El Estado tiene la responsabilidad de establecer una política integral en los espacios fronterizos terrestres, insulares y marítimos, preservando la integridad territorial, la soberanía, la seguridad, la defensa, la identidad nacional, la diversidad y el ambiente, de acuerdo con el desarrollo cultural, económico, social y la integración. Atendiendo la naturaleza propia de cada región fronteriza a través de asignaciones económicas especiales, una Ley Orgánica de Fronteras determinará las obligaciones y objetivos de esta responsabilidad”. Ver “Constitución República Bolivariana de Venezuela, Artículo 15”. Republica de Venezuela, Caracas, 1999. Consulta electrónica.

<sup>57</sup> Según la Constitución de Venezuela de 1999, el artículo 327 se refiere a que “La atención de las fronteras es prioritaria en el cumplimiento y aplicación de los principios de seguridad de la Nación. A tal efecto, se establece una franja de seguridad de fronteras cuya amplitud, regímenes especiales en lo económico y social, poblamiento y utilización serán regulados por la ley, protegiendo de manera expresa los parques nacionales, el hábitat de los pueblos indígenas allí asentados y demás áreas bajo régimen de administración especial”. Ver “Constitución República Bolivariana de Venezuela, Artículo 327”. Republica de Venezuela, Caracas, 1999. Consulta electrónica.

<sup>58</sup> Ver Guerra Curvelo. *Estudio sobre el desarrollo de la zona de integración fronteriza entre el departamento de la Guajira en Colombia y el Estado de Zulia en Venezuela: antecedentes e identificación de temas prioritarios*. p. 95.

fronteras”<sup>59</sup>. Este sería un aspecto que diferenciaría a Venezuela de Colombia, ya que este último si tiene una ley de fronteras, que es la que habla propiamente de favorece a las poblaciones fronterizas.

## **2.2. ÁMBITO REGIONAL CARIBE DE LA FRONTERA COLOMBO-VENEZOLANA**

El tema que se desarrollará a continuación, se dividirá de la siguiente manera: en primer lugar se hará una breve introducción sobre las características particulares del Ámbito Caribe, posteriormente se hablará sobre los indígenas Wayúu y por último se abordaran las relaciones comerciales y el marco normativo entre el departamento de la Guajira y el Estado del Zulia. Dichos elementos permitirán avanzar en el análisis sobre el ambiente en el que se desarrolla la población Wayúu y en particular la cooperativa Ayatawacoop.

**2.2.1. Características particulares del espacio fronterizo.** El ámbito regional Caribe, siguiendo a Socorro Ramírez, constituye la península de La Guajira y el mar Caribe, incluyendo parte del Estado del Zulia de Venezuela y el Departamento de la Guajira de Colombia. El paso fronterizo formal es Paraguachón.

Este ámbito fronterizo es de gran importancia, está constituido por “una línea de 640 kilómetros: desde Castilletes, al norte, hasta la confluencia de los ríos Grita y Zulia, en el extremo sureste. Por razones de seguridad y defensa, se define como área fronteriza una superficie de 20.520 Km<sup>2</sup> que representa el 41 por ciento de la superficie continental. Gran parte de este territorio se encuentra ocioso”<sup>60</sup>. También se caracteriza por:

La existencia de recursos compartidos, como el Río Limón y la Cuenca del Río Carreipia, de valores comunes, de municipios fronterizos deprimidos económica y socialmente, la presencia de redes económicas, la posibilidad de usar recursos de manera conjunta así como la de explotar economías de escala, y la existencia de vías de comunicación.<sup>61</sup>

---

<sup>59</sup> Ver Guerra Curvelo. *Estudio sobre el desarrollo de la zona de integración fronteriza entre el departamento de la Guajira en Colombia y el Estado de Zulia en Venezuela: antecedentes e identificación de temas prioritarios*. p. 96.

<sup>60</sup> Ver Guerra Curvelo. *Estudio sobre el desarrollo de la zona de integración fronteriza entre el departamento de la Guajira en Colombia y el Estado de Zulia en Venezuela: antecedentes e identificación de temas prioritarios*. p. 52.

<sup>61</sup> Ver Guerra Curvelo. *Estudio sobre el desarrollo de la zona de integración fronteriza entre el departamento de la Guajira en Colombia y el Estado de Zulia en Venezuela: antecedentes e identificación de temas prioritarios*. p. 117.

Es necesario exaltar, que a pesar de los recursos compartidos y los vínculos que se han generado en estas poblaciones fronterizas, estos de elementos no han sido suficientes para que los gobiernos de Colombia y Venezuela se centren en manejar los temas de forma conjunta. Los mecanismos que sirven para manejar los temas fronterizos, como se mencionó anteriormente, se ven paralizados cada vez que hay un problema bilateral. Es así como las poblaciones fronterizas finalmente son las más perjudicadas con los altibajos de la relación entre los dos países.

Dada la relevancia que tienen las poblaciones fronterizas para el caso de estudio en particular, a continuación se va a hablar brevemente sobre la comunidad binacional Wayúu, para poder entender por qué los gobiernos llegan a crear normas que favorezcan a la población fronteriza.

**2.2.2. La comunidad binacional Wayúu.** La comunidad Wayúu es un tema relevante en el desarrollo del presente trabajo y por tal motivo se explicarán inicialmente los elementos particulares de la cultura Wayúu para luego hacer referencia a su economía y su organización política, así como al marco normativo de Colombia y Venezuela frente a esta población.

**2.2.2.1. Generalidades de los indígenas Wayúu.** Los Wayúu son una población que “habita la árida Península de la Guajira en el norte de Colombia y noroeste de Venezuela, sobre el mar Caribe”<sup>62</sup>. No obstante, no se encuentran distribuidos de manera uniforme en el territorio, pues su distribución depende de los cambios estacionales. Por esto, “durante la estación seca muchos Guajiros buscan trabajo en Maracaibo o en otras ciudades o pueblos, pero cuando llegan las lluvias un gran número de ellos retorna a sus casas”<sup>63</sup>. El idioma que hablan es el Wayunaiki, lengua que pertenece al grupo lingüístico Arawak.

La antigüedad de esta población nativa, se puede observar a raíz de que ellos existían desde mucho antes que los españoles, “El hecho de haber sido un grupo no sometido militarmente y por lo tanto no dominado político y culturalmente por los conquistadores españoles, significó para los Wayúu la posibilidad de conservar muchas

---

<sup>62</sup> Ver Vergara González, Otto. “Guajiros”. Organización Indígena de Colombia ONIC. *Introducción a la Colombia Amerindia*, 1987. p. 27.

<sup>63</sup> Ver Vergara González, Otto. “Guajiros”. Organización Indígena de Colombia ONIC. *Introducción a la Colombia Amerindia*. p. 29.

de sus tradiciones ancestrales”<sup>64</sup>. Esto hizo que luego de la formación de los Estados de Colombia y Venezuela, los Wayúu fueran considerados como minorías étnicas para los cuales los gobiernos crearon políticas especiales que buscaban favorecer y preservar la comunidad.

Un elemento fundamental para la comunidad es el territorio, porque “ese es el único espacio de su vida en donde su existencia adquiere plenitud de sentido, es el territorio de sus ancestros, de sus padres, de sus abuelos. Ese es el área que realmente le pertenece, fuera de él será siempre un forastero”<sup>65</sup>. Son especialmente relevantes para los Wayúu, los cementerios, estos son “la garantía de la territorialidad [...], en donde están sepultados sus antepasados, esa es su escritura y no requiere para ello de ningún documento escrito”<sup>66</sup>. Al ser el territorio algo tan fundamental para la cultura, los gobiernos han tenido que buscar mecanismos que los favorezcan, puesto que muchas veces el territorio en el que habitan no es el territorio de sus ancestros, ellos siempre mantienen la concepción de querer volver a ese espacio, sin importar su ubicación, ya sea en Colombia o Venezuela.

La importancia del territorio hizo, que tanto Venezuela como Colombia se hayan puesto de acuerdo para que los Wayúu tengan doble nacionalidad con la que pueden “tener cédula de ciudadanía de los dos países y de esta manera facilitar su paso por la frontera”<sup>67</sup>.

**2.2.2.2. Economía.** Los Wayúu basan su economía en múltiples actividades. Se caracterizan por el pastoreo de ganado, la caza, la pesca, la extracción de sal en Manaure y el dirigir y atender los viajes turísticos. Las mujeres se dedican a la fabricación de artesanías, que luego son comercializadas. Junto a estas prácticas ancestrales, no hay que dejar de lado las actividades comerciales, actividad que es realizada por medios legales o por el contrabando.<sup>68</sup>

---

<sup>64</sup> Ver Martínez Ubárnez Simón y Hernández Guerra Ángel. *Territorio y ley en la sociedad Wayúu*, 2005. p. 13.

<sup>65</sup> Ver Martínez Ubárnez y Hernández Guerra. *Territorio y ley en la sociedad Wayúu*. p. 116.

<sup>66</sup> Ver Martínez Ubárnez y Hernández Guerra. *Territorio y ley en la sociedad Wayúu*. p. 116.

<sup>67</sup> Ver Guerra Curvelo. *Estudio sobre el desarrollo de la zona de integración fronteriza entre el departamento de la Guajira en Colombia y el Estado de Zulia en Venezuela: antecedentes e identificación de temas prioritarios*. p. 76.

<sup>68</sup> Comparar Guerra Curvelo. *Estudio sobre el desarrollo de la zona de integración fronteriza entre el departamento de la Guajira en Colombia y el Estado de Zulia en Venezuela: antecedentes e identificación de temas prioritarios*. p. 173.

Particularmente en lo que tiene que ver con las actividades legales, tanto en Colombia como en Venezuela se ha creado una normatividad que facilite las relaciones comerciales de los Wayúu. Lo ilegal, es decir el contrabando, es algo que no se puede dejar de lado, ya que en sus orígenes “fueron intermediarios, luego proveedores de ganado y materias primas, hasta llegar a tener fortunas gracias al intercambio de telas y armas por ganado y materias primas, entre otros”<sup>69</sup>.

Al ser el contrabando una actividad que ha estado arraigada a la cultura Wayúu, los gobiernos han buscado la creación de organismos como Ayatawacoop, cooperativa que ha servido de mecanismo para que los Wayúu se interesen por realizar actividades comerciales por las vías legales. Este aspecto será ampliado en el próximo capítulo.

**2.2.2.3. Normatividad de Colombia y Venezuela que favorece a la Comunidad Wayúu, en el caso particular de la importación de combustibles.** Las Constituciones, tanto colombianas como venezolanas, poseen muchas leyes que buscan favorecer a los indígenas, por lo cual a continuación sólo se van a estudiar las leyes de los dos países que han permitido y brindado condiciones para el nacimiento de la cooperativa de mayoría indígena, Ayatawacoop.

Los artículos de la Constitución de Colombia de 1991 que sirvieron de marco para la formación de la cooperativa son: el artículo 246<sup>70</sup> que habla de las jurisdicciones especiales que poseen los indígenas, el artículo 287 en el cual se le da autonomía a las entidades territoriales para la gestión de sus intereses y el artículo 330<sup>71</sup> que se refiere a que los territorios indígenas estarán gobernados por consejos conformados y reglamentados según los usos y costumbres de sus comunidades. Estos artículos fueron

---

<sup>69</sup> Ver Guerra Curvelo. *Estudio sobre el desarrollo de la zona de integración fronteriza entre el departamento de la Guajira en Colombia y el Estado de Zulia en Venezuela: antecedentes e identificación de temas prioritarios*. p. 173.

<sup>70</sup> Según la constitución colombiana, el artículo 246 dice que “Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República. La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional.” Ver “Constitución política de Colombia, Artículo 246”. Republica de Colombia, Bogotá, 1991. Consulta electrónica.

<sup>71</sup> Este artículo también trata de las funciones de estos gobiernos, de las que cabe resaltar: “Diseñar las políticas y los planes y programas de desarrollo económico y social dentro de su territorio, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo; promover las inversiones públicas en sus territorios y velar por la debida ejecución; percibir y distribuir sus recursos y coordinar los programas y proyectos promovidos por las diferentes comunidades en sus territorios. Ver “Constitución política de Colombia, Artículo 330”. Republica de Colombia, Bogotá, 1991. Consulta electrónica.

útiles en cuanto se les dan ciertas libertades a los indígenas para que generen medios que conlleven a mejorar su nivel de vida.

Los artículos de la Constitución de Venezuela de 1999 que sirvieron de base para la creación de la cooperativa Ayatawacoop son: el artículo 119<sup>72</sup> y el artículo 123<sup>73</sup>. El artículo 123 es de gran relevancia ya que con el hecho de que el gobierno venezolano permitió la formación de once cooperativas de indígenas Wayúu, con el fin de importar combustibles a Colombia, se estaría cumpliendo con el derecho que se les da para mantener y promover sus propias prácticas económicas.

Luego de observar los principales artículos de las constituciones que pudieron favorecer a la creación de la cooperativa Ayatawacoop, se podría afirmar que a pesar de que los gobiernos de Colombia y Venezuela poseen diferentes legislaciones y no tenían pensado instituir una cooperativa como la existente, los principios constitucionales sirvieron para otórgales mayores poderes a algunas comunidades indígenas.

**2.2.3. Relaciones Comerciales y Marco Normativo entre el Departamento de la Guajira y el Estado del Zulia.** El desarrollo de las relaciones comerciales y el marco normativo que se va a realizar a continuación, tiene presente que a través de todos estos mecanismos, se fue facilitando el intercambio comercial, que con el tiempo fue permitiendo el desarrollo de la cooperativa.

Las relaciones comerciales entre Colombia y Venezuela, como ya se había mencionado anteriormente, aún se encuentran regidas por los estatutos de la CAN, lo que hace que dentro de ese marco normativo se hable de una Zona de libre Comercio

---

<sup>72</sup> La Constitución de 1999 se refiere a que “El Estado reconocerá la existencia de los pueblos y comunidades indígenas, su organización social, política y económica, sus culturas, usos y costumbres, idiomas y religiones, así como su hábitat y derechos originarios sobre las tierras que ancestral y tradicionalmente ocupan y que son necesarias para desarrollar y garantizar sus formas de vida”. Ver “Constitución República Bolivariana de Venezuela, Artículo 119”. Republica de Venezuela, Caracas, 1999. Consulta electrónica.

<sup>73</sup> La Constitución de 1999 se refiere a que “Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y promover sus propias prácticas económicas basadas en la reciprocidad, la solidaridad y el intercambio; sus actividades productivas tradicionales, su participación en la economía nacional y a definir sus prioridades. Los pueblos indígenas tienen derecho a servicios de formación profesional y a participar en la elaboración, ejecución y gestión de programas específicos de capacitación, servicios de asistencia técnica y financiera que fortalezcan sus actividades económicas en el marco del desarrollo local sustentable. El Estado garantizará a los trabajadores y trabajadoras pertenecientes a los pueblos indígenas el goce de los derechos que confiere la legislación laboral”. Ver “Constitución República Bolivariana de Venezuela, Artículo 123”. Republica de Venezuela, Caracas, 1999. Consulta electrónica.

(libre circulación de mercancías) y una unión aduanera (espacio en el que además de darse la zona de libre comercio se tiene un arancel externo común)<sup>74</sup>. Especialmente, en lo que tiene que ver con la CAN, según el director de la Cámara de Comercio de Riohacha, “todo el comercio legal por la zona andina, viene de la zona franca de Santa Marta, Barranquilla, Antioquia, viene con toda la documentación de importación y exportación, aquí no dejan registro, no hay utilidades de la Guajira, acá sólo utilizan las carreteras”<sup>75</sup>.

Aparte de lo establecido por la CAN, el departamento de la Guajira, por ser región fronteriza posee normas especiales a nivel de comercio, como lo son: La Zona de régimen Aduanero especial en los Municipios de Maicao, Uribia y Manaure y la introducción de productos básicos de la canasta familiar y combustibles a la Guajira procedentes de Venezuela. Estos puntos se desarrollan a continuación.

**2.2.3.1. Zona de Régimen Aduanero Especial.** Las Zonas de Régimen Aduanero Especial (ZRE) fueron establecidas a través de “el artículo 3 de la Ley 9 de 1991 y el artículo 117 de la Ley 7 de 1992, que facultaron al Gobierno Nacional para expedir normas especiales adecuadas a las necesidades específicas de las regiones de la Costa Caribe y Pacífica con el fin de reducir sus desequilibrios y rezagos socioeconómicos”<sup>76</sup>.

Por medio de estas normas, lo que se buscaba era introducir bienes procedentes del extranjero sin pagar tributo arancelario, para generar un mayor desarrollo, ya que particularmente en el departamento de la Guajira “la importancia de las actividades relacionadas con el comercio de mercancías [...] configuró un tipo de sociedad diferente. Aspectos como la informalidad y el contrabando hacen parte de una cotidianidad”<sup>77</sup>.

---

<sup>74</sup> Comparar Observatorio del Caribe. “El tema comercial en la integración fronteriza: complementariedad entre el departamento de la Guajira en Colombia y Venezuela”, p.2. Consulta electrónica.

<sup>75</sup> Ver Entrevista a Álvaro Romero, Director Cámara de Comercio de Riohacha. Realizada en Riohacha, 13 de Octubre del 2009.

<sup>76</sup> Ver Observatorio del Caribe. “El tema comercial en la integración fronteriza: complementariedad entre el departamento de la Guajira en Colombia y Venezuela”, p.2. Consulta electrónica.

<sup>77</sup> Ver Observatorio del Caribe. “El tema comercial en la integración fronteriza: complementariedad entre el departamento de la Guajira en Colombia y Venezuela”, p.2. Consulta electrónica.

Entre las leyes y normas que rigen el régimen aduanero hay que destacar la ley 677 del 2001, la ley 788 del 2002 y ley 1087 del 2006 (modifica el artículo 18 de la ley 677 de 2001) que contempla:

Las importaciones de mercancías a la Zona de Régimen Aduanero Especial de Maicao, Uribia y Manaure, [...] estarán sujetas únicamente al pago de un Impuesto de Ingreso de Mercancía, el cual será percibido, administrado y controlado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. El valor de los recaudos nacionales será cedido por la Nación al departamento de La Guajira, el cual será destinado exclusivamente a inversión social dentro de su territorio.<sup>78</sup>

Estas leyes y normas buscan cambiar los estereotipos que se le han dado a la cultura del departamento, generar un mejor nivel de desarrollo social y facilitar la creación de grupos o cooperativas que busquen unirse para realizar sus actividades por los medios legales. Un ejemplo puede ser Ayatawacoop, cooperativa que fue formada con el objetivo de eliminar el contrabando de combustibles y que tiene como fin realizar ayudas sociales a sus integrantes y a la comunidad Guajira en general.

**2.2.3.2. Introducción de Alimentos Básicos de la Canasta Familiar.** La introducción de alimentos básicos en el Departamento de la Guajira era posible a través de la Ley de Fronteras 191 de 1995, que se refiere en su artículo 14 a que “La introducción exclusivamente para consumo dentro de las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo, de bienes originarios de los países colindantes, requerirá certificado de venta libre del país de origen, registro sanitario aprobado por las autoridades nacionales competentes”<sup>79</sup>.

Esto es relevante para el estudio de la Cooperativa, ya que así como Ayatawacoop, el ingreso de alimentos básicos de la canasta familiar en la Guajira era realizado “a través de cooperativas indígenas, que es el esquema de trabajo impuesto por

---

<sup>78</sup> Ver Congreso de la Republica. “Ley 1087 de 2006. Por el cual se modifica el artículo 18 de la Ley 677 de 2001. Artículo 1. Republica de Colombia, Bogotá, 2006.

<sup>79</sup> Hay que resaltar que Las Unidades Especiales de Desarrollo fronterizo según la ley 191 de fronteras de 1995 “son Aquellos municipios, corregimientos especiales y áreas metropolitanas pertenecientes a las zonas de frontera, en los que se hace indispensable crear condiciones especiales para el desarrollo económico y social mediante la facilitación de la integración con las comunidades fronterizas de los países vecinos, el establecimiento de las actividades productivas, el intercambio de bienes y servicios, y la libre circulación de personas y vehículos”. Ver Congreso de la República. “Ley 191 de 1995. Por medio del cual se dictan disposiciones sobre Zonas de Fronteras”. República de Colombia, Bogotá, 1995.

el marco legal colombiano [...]. Para el comercio en la frontera se han conformado cuatro cooperativas: Wayuucop, Shiliwalacop, Tawalacop, Estrewacop”<sup>80</sup>.

En el 2009, según el encargado de la oficina de Asuntos Fronterizos del Departamento de la Guajira, el convenio se encuentra suspendido por las tensiones ocasionadas entre Colombia y Venezuela. De acuerdo con Jorge Mendoza, “había unas cooperativas que se encargaban de traer unos productos alimenticios y negociarlos de este lado, ese acuerdo se levantó y ahora dependemos mucho de la situación del contrabando. Siguen entrando alimentos pero el departamento de la guajira no es autosuficiente”<sup>81</sup>.

El hecho que se haya suspendido la introducción de Bienes de la Canasta familiar al departamento de la Guajira es muy relevante, ya que así como la cooperativa Ayatawacop, este era un medio utilizado por el gobierno colombiano para disminuir el contrabando y beneficiar a algunos indígenas Wayúu.

**2.2.3.3. Importación de combustibles.** La importación de combustibles en la parte de la Guajira es realizada por la Cooperativa Ayatawacop. Aspecto que es posible a través del decreto 1980 “por el cual se reglamenta la distribución de combustibles en la zona de frontera de la Guajira” que se realizó en julio del 2003. Este decreto autoriza a la cooperativa de mayoría indígena Wayúu, Ayatawacop, para que realice la importación legal del combustible al departamento de la Guajira. No obstante, la resolución que la inscribió como tercero<sup>82</sup> para la introducción de combustible se dio en agosto del 2003.

Esta cooperativa de mayoría indígena, aunque en la actualidad se mantiene a pesar de las tensiones entre Colombia y Venezuela, como explica su Gerente y Representante legal Luz Neris Pushaina, se ha visto afectada por una reducción significativa en el número de millones de combustibles suministrados por el gobierno

---

<sup>80</sup> Ver Guerra Curvelo, Weilder. *Estudio sobre el desarrollo de la zona de integración fronteriza entre el departamento de la Guajira en Colombia y el Estado de Zulia en Venezuela: antecedentes e identificación de temas prioritarios*. p.152.

<sup>81</sup> Ver Entrevista a Juan Mendoza, encargado de la oficina de asuntos fronterizos en la gobernación de la Guajira. Realizada en Riohacha, 13 octubre 2009.

<sup>82</sup> Según la ley 681 del 2001, un tercero es un distribuidor aprobado por el Ministerio de Minas y Energía para realizar la importación, transporte, almacenamiento, distribución o venta de combustible. Ver Congreso de la República. “Ley 681 de 2001. Por la cual se modifica el régimen de concesiones de combustibles en las zonas de frontera y se establecen otras disposiciones en materia tributaria para combustibles. República de Colombia, Bogotá, 2001.

venezolano.<sup>83</sup> Este tema será desarrollado con mayor profundidad en el próximo capítulo.

Luego de desarrollar la introducción de alimentos básicos y la importación de combustibles en el departamento de la Guajira, es necesario resaltar que estos dos procesos, pueden aplicarse a lo que Keohane y Nye denominan como interacciones transnacionales, las cuales se refieren al “movimiento de ítems tangibles o intangibles a través de las fronteras estatales cuando al menos un actor no es un agente del gobierno o de una organización gubernamental”<sup>84</sup>. En esas actividades económicas, se puede observar claramente el componente no gubernamental (los Wayúu), en la interacción que se da a través de la Frontera colombo venezolana.

Tras haber realizado los capítulos correspondientes a las relaciones entre Colombia y Venezuela y el Ámbito Caribe, se podría concluir que éstos fueron útiles para contextualizar y poder entender a mayor profundidad el tema que se desarrollará a continuación. Lo expuesto anteriormente, permitió formarse una idea acerca de las relaciones entre Colombia y Venezuela, el espacio fronterizo del departamento de Guajira y el Estado del Zulia, aspectos que van a servir para analizar la influencia que tienen las tensiones en el comercio de combustibles.

---

<sup>83</sup>Comparar Entrevista a Luz Nerys Pushaina, gerente y representante legal de Ayatawacoop. Realizada en Maicao, 14 octubre 2009.

<sup>84</sup> Ver Del Arenal, Celestino. “Concepción transnacional: interdependencia y dependencia”. *Introducción a las relaciones internacionales*, 1984. p. 318.

### 3. LA COOPERATIVA AYATAWACOOP

Ayatawacoop es una cooperativa multiactiva<sup>85</sup> de introductores y comercializadores de hidrocarburos y sus derivados, constituida en su mayoría por indígenas Wayúu. Para el estudio de las dinámicas de dicha cooperativa, en primer lugar, se explicará qué es la cooperativa, su historia y la forma en la cual adelanta los procesos de introducción, distribución y comercialización de combustibles, identificando los organismos relevantes dentro de este proceso. Tras cumplir con este primer objetivo, se analizará la influencia de las tensiones en el comportamiento de la cooperativa para así brindar una percepción alcanzada a través de una visita a la zona y el estudio de las notas de prensa, con el fin de identificar algunos de los trasfondos que permiten la permanencia de Ayatawacoop.

#### 3.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA COOPERATIVA AYATAWACOOP

Ayatawacoop fue constituida en el año 2003, cuando surgieron los estatutos que permitieron su buen funcionamiento, con el objetivo social de:

Promover y mejorar permanentemente las condiciones económicas, sociales y culturales de los asociados, [...] en todos sus aspectos, así como aunar esfuerzos y recursos con el propósito principal de prestar directamente a sus asociados, basados en los principios de solidaridad, asociación de personas, autogestión y autonomía, democracia, así como la educación y el fomento de la cultura, de la ecología y sin ánimo de lucro.<sup>86</sup>

Las actividades que realiza la cooperativa son varias, se pueden resumir en seis puntos: 1) La importación de hidrocarburos y sus derivados a la Guajira, 2) La compra de hidrocarburos para venderlos a un precio más económico, 3) El constituir el almacenaje o deposito para promover las ventas en los mercados, 4) El celebrar contratos de compraventas y otros convenios dentro y fuera del país, 5) El comprar y

---

<sup>85</sup> "Una cooperativa es la empresa asociativa sin ánimo de lucro, en la cual los trabajadores o los usuarios, según el caso, son simultáneamente los aportantes y los gestores de la empresa, creada con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general." Una cooperativa multiactiva quiere decir que son asociaciones "que se organizan para atender varias necesidades, mediante concurrencia de servicios en una sola entidad jurídica. Los servicios deberán ser organizados en secciones independientes, de acuerdo con las características de cada tipo especializado de cooperativa." Ver Ministerio de Protección Social. "¿Qué es una cooperativa?". Consulta electrónica.

<sup>86</sup> Ver Cámara de Comercio de la Guajira. "Certificado de existencia y representación legal de la entidad sin ánimo de lucro. Numero S0501668", 2009.

vender cualquier título, maquinaria o herramienta que se requiera para ejercer sus actividades, 6) El celebrar contratos con personas para obtener los elementos necesarios para llevar a cabo su trabajo.<sup>87</sup>

Ayatawacoop, según las directivas de la empresa, cuenta con 1243 asociados de los cuales la mayoría son indígenas Wayúu. A los asociados se les proporcionan “diferentes servicios en educación cooperativa, recreación, créditos sin intereses, auxilios solidarios e impacto social en otras comunidades”<sup>88</sup>.

Actualmente, las obras sociales pueden ser observadas en hechos como en los que “con una inversión superior a \$1.100 millones, la cooperativa Ayatawacoop hizo entrega de 24 aulas educativas para la Guajira, las cuales beneficiarán a 1.000 niños de escasos recursos y de instituciones oficiales de 13 municipios del departamento”. En esta obra social se puede observar, que no sólo buscan ayudar a los asociados sino también a la comunidad Guajira en general.

### **3.2. HISTORIA DE LA COOPERATIVA**

Ayatawacoop, se formó, luego de muchos años de comercio ilegal de combustibles, realizado por los habitantes de la frontera del departamento de la Guajira y el Estado del Zulia, entre ellos los indígenas Wayúu. El gobierno colombiano, al notar que con esta actividad se estaba perjudicando al país, al no generarse los ingresos de la sobretasa de gasolina, creó restricciones para impedir la introducción y comercialización de combustibles de manera ilegal. Las restricciones realizadas por parte de los entes gubernamentales, generaron paros y protestas por parte de los indígenas Wayúu, lo que llevó a reuniones y acuerdos con el gobierno nacional con el fin de llegar a un arreglo.<sup>89</sup>

Los líderes de la importación de gasolina en Colombia (en su mayoría indígenas Wayúu), afirman que su proyecto nació luego de una asamblea realizada en Toro Sentao el 30 de noviembre de 1999, donde se buscaba que no se excluyera a los indígenas que

---

<sup>87</sup> Comparar Cámara de Comercio de la Guajira. “Certificado de existencia y representación legal de la entidad sin ánimo de lucro. Numero S0501668”, 2009.

<sup>88</sup> Ver Luz Neris Pushaina. “Ayatawacoop”. Documento privado, suministrado por Luz Neris Pushaina el 10 de noviembre de 2009

<sup>89</sup> Comparar Ayatawacoop. “Historia”. Consulta electrónica.

comercializaban el combustible en la frontera colombo venezolana, lo que dio pie, para que el Ministerio de Minas y Energía instaurara la organización de esta actividad ilegal en cooperativas, para realizar de forma legal la importación de combustibles.<sup>90</sup>

Los líderes de la Asociación Indígena de la Guajira venezolana (Asiguaven), comenzaron a importar combustibles al departamento de la Guajira desde 1999, año en el que se constituyó la cooperativa, para realizar sus actividades de manera legal. No obstante, tuvieron que trabajar y luchar para llegar al proceso de importación de gasolina, de manera más sólida, porque aún no existía un marco legal que los rigiera (tanto en Venezuela como en Colombia).<sup>91</sup> Hay que resaltar que la cooperativa Asiguaven se constituyó en 1999, año en el que sube al poder el presidente Hugo Chávez, trayendo consigo grandes cambios como la Constitución de 1999, en la cual, como ya se mencionó en el capítulo anterior, se creó un marco jurídico para favorecer a los indígenas.

Ante los problemas que se presentaban por el contrabando de combustibles en el departamento de la Guajira, el gobierno colombiano realizó el 6 de diciembre del 2000 “El acuerdo de convivencia social y comercial entre el sector social indígena vinculado a la actividad del combustible, los distribuidores minoristas, el gobierno nacional y departamental”, con el objetivo de ratificar los numerales 1, 2 y 3 del acuerdo “Para favorecer el sector social indígena vinculado a la actividad de combustible y los distribuidores minoristas”<sup>92</sup> y crear “una medida transitoria mientras se legisla de manera adecuada y definitiva”<sup>93</sup>.

Al convertirse el contrabando de combustibles en una actividad que estaba afectando tanto al gobierno venezolano como al colombiano “en el año 2001 el Ministerio de Energía y Minas de la República Bolivariana de Venezuela creó un programa especial llamado Servicio de Abastecimiento Fronterizo Especial de

---

<sup>90</sup> Comparar Ayatawacoop. “Historia”. Consulta electrónica.

<sup>91</sup> Comparar Ayatawacoop. “Historia”. Consulta electrónica.

<sup>92</sup> Ver Gobierno Nacional y Departamental. “Acuerdo de Convivencia Social y comercial entre el sector social indígena vinculado a la actividad de combustible, los distribuidores minoristas, el gobierno nacional y departamental”, 2000. Riohacha, Guajira.

<sup>93</sup> Ver Gobierno Nacional y Departamental. “Acuerdo de Convivencia Social y comercial entre el sector social indígena vinculado a la actividad de combustible, los distribuidores minoristas, el gobierno nacional y departamental”, 2000. Riohacha, Guajira

Combustible (SAFEC) para la comunidad indígena comerciante, quienes reciben un suministro de combustible mensual<sup>94</sup>. Para mayores beneficios por parte este organismo, se constituyeron cuatro cooperativas del lado venezolano, llamadas: "Asociación Civil Bachaqueros de Mara, Asociación cooperativa mixta Wayúu: Copegua, Asociación indígena de la Guajira Venezolana: Asiguaven, Coopguajira"<sup>95</sup>.

Una vez constituida la Safec, los indígenas del lado venezolano podían adquirir de manera legal el combustible en la parte venezolana, aunque el problema se generaba a la hora de realizar la comercialización por parte del lado colombiano, donde les imponían trabas y les decomisaban el combustible al no tener un tratado bilateral que avalara el proceso. Estas restricciones ocasionaron protestas y cierres en la frontera.

Por estos motivos, el gobierno colombiano creó un "acuerdo entre los introductores de combustibles de la frontera colombo venezolana (Ecui, Wayuucop y Covencoma)", en el cual "se fusionaron las tres cooperativas existentes en el departamento de la Guajira, en una única cooperativa legalmente constituida con el fin de introducir, almacenar, transportar y distribuir por medio de las plantas de abastecimiento autorizadas por el Ministerio de Minas y la Dian en el departamento [...] la única cooperativa que se abastecerá de las estaciones de servicio Safec"<sup>96</sup>.

Un hecho relevante para la formación de la cooperativa fue la reunión de Puerto Ordaz, realizada el 23 de abril del 2003. En ésta, los Ministros de Minas y Energía y los presidentes de Ecopetrol y PDVSA trataron el tema del control de contrabando de combustibles en la frontera y en la cual "Colombia recordó la solicitud hecha por Ecopetrol para que pueda adquirir combustibles en las estaciones Safec de Venezuela"<sup>97</sup>.

El acuerdo donde se fusionaron las tres cooperativas, mencionadas anteriormente, da vida jurídica a Ayatawacoop. Sin embargo, fue el decreto 1980 de julio de 2003, el que "reglamenta la distribución de combustibles en las zonas de frontera de

---

<sup>94</sup> Ver Gutiérrez Cruz, Anny Catalina. "Mujer Wayúu; desafíos y transformaciones en la economía contemporánea de la frontera colombo-venezolana", p 4. Documento electrónico.

<sup>95</sup> Ver Gutiérrez Cruz. "Mujer Wayúu; desafíos y transformaciones en la economía contemporánea de la frontera colombo-venezolana", p 4. Documento electrónico.

<sup>96</sup> Ver Gobierno Nacional y Departamento de la Guajira. "Acta de acuerdo entre los introductores de combustibles de la frontera colombo venezolana (Ecui, Wayuucop y Covencoma) El gobierno nacional y el departamento de la Guajira". Republica de Colombia, Bogotá, 2002. Puntos 1 y 3

<sup>97</sup> Ver Ministros de Minas y Energía Colombia y Venezuela. "Reunión de Ministros de Minas y Energía Colombia-Venezuela". Republica de Venezuela, Puerto Ordaz, 23 de abril de 2003.

la Guajira” y la resolución 124 070 del 4 de agosto de 2003 que lo inscribió como tercero para la introducción de combustible.

Luego de hablar de la constitución de la cooperativa, es importante resaltar que a pesar de la constitución de Ayatawacoop, fue hasta el 24 de noviembre del 2005, mediante la declaración presidencial de Punto Fijo sobre asuntos energéticos, donde se definió que “la relación comercial se realice directamente entre PDVSA y Ecopetrol, quienes determinarán los medios de distribución de acuerdo a los respectivos marcos legales y fiscales de cada país”<sup>98</sup>. De los ingresos percibidos de esta actividad, se destina “un porcentaje del precio de frontera de los combustibles a la creación de un fondo social, cuyo manejo se realizará conforme a la normativa de cada país, fomentando a su vez actividades orientadas al logro de una mejor calidad de vida y una economía sustentable”<sup>99</sup>.

Teniendo en cuenta lo anterior, la función de PDVSA es vender “el combustible a Ecopetrol, que a su vez lo distribuye a la comunidad, a través de una cooperativa conformada por las comunidades de la región”<sup>100</sup>. Hay que resaltar que “las utilidades que se obtengan en esta operación por parte de ambas petroleras estatales estarán dirigidas a la creación de un fondo para inversión social a favor de los habitantes de la región, en ambos lados de la frontera”<sup>101</sup>.

La historia de formación de la cooperativa, es una muestra de que no existe un orden ni una jerarquía en la agenda estatal,<sup>102</sup> así como lo plasmaron Keohane y Nye. En la historia de Ayatawacoop, se observa que los gobiernos de Venezuela y Colombia también se centraron en el objetivo de acabar con el contrabando y fortalecer a los indígenas Wayúu.

---

<sup>98</sup> Ver Hugo Chávez Frías y Álvaro Uribe Vélez. “Declaración presidencial de Punto Fijo sobre asuntos energéticos”. Consulta electrónica.

<sup>99</sup> Ver Hugo Chávez Frías y Álvaro Uribe Vélez. “Declaración presidencial de Punto Fijo sobre asuntos energéticos”. Consulta electrónica.

<sup>100</sup> Ver Ministerio de Minas y Energía. “Comenzó la venta de gasolina venezolana en la Guajira”. Consulta electrónica.

<sup>101</sup> Ver Ministerio de Minas y Energía. “Comenzó la venta de gasolina venezolana en la Guajira”. Consulta electrónica.

<sup>102</sup> Comparar Keohane, Robert y Nye, Joseph. “Realism and complex interdependence”. *Power and interdependence*, 2001. Pág. 21. Traducción libre del autor.

### **3.3. PROCESO PARA LLEVAR A CABO LA INTRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y ORGANISMOS RELEVANTES.**

**3.3.1. Cadena de distribución de combustibles.** La resolución que se refiere al plan de abastecimiento vigente para estaciones de servicio es la No. 124106 de abril 23 de 2007, y la resolución para grandes consumidores, No. 124107 de abril 23 de 2007. La No. 124106, especialmente, se refiere a la cadena de distribución de combustibles, la cual está formada de la siguiente manera:

- La exportación de combustibles será realizada por las Cooperativas Wayúu autorizadas por el Ministerio de Energía y Petróleos de Venezuela y con contrato de suministro suscrito con PDVSA.
- Los combustibles serán transportados desde Venezuela hasta las plantas de abasto Jaidis y Oriana ubicadas en Maicao (Departamento de La Guajira) por las Cooperativas Wayúu autorizadas por el Ministerio de Energía y Petróleos de Venezuela y con contrato de suministro con PDVSA.
- La importación de los combustibles estará a cargo de la Cooperativa Ayatawacoop.
- La nacionalización de los combustibles se hará en la Cooperativa Ayatawacoop.
- La aditivación y marcación se realizará en las Plantas de Abasto ubicadas en Maicao.
- La actividad de almacenamiento y distribución mayorista será cedida por ECOPETROL S.A. a la Cooperativa Ayatawacoop [...]
- El control de los cupos asignados por la UPME será responsabilidad de la Cooperativa Ayatawacoop y se realizará de acuerdo con los procedimientos establecidos por ECOPETROL S.A.
- La Distribución Minorista será cedida a las estaciones de servicio que cuenten con cupo asignado por la UPME.
- La actividad de transporte desde las plantas de abasto hasta el distribuidor minorista, será cedida a la Cooperativa Ayatawacoop o al distribuidor minorista, quienes podrán contratarla con terceros o asumirla directamente, cumpliendo, en cualquiera de los casos, [...]
- La sobretasa será recaudada por la cooperativa y pagada de acuerdo con el procedimiento vigente establecido para tal fin.<sup>103</sup>

En esta resolución se observan todos los organismos que se pueden ver implicados o afectados cada vez que existe alguna controversia entre Colombia y Venezuela, puesto que, aunque la cooperativa ha seguido funcionando, éstos tienen cierta incertidumbre dentro de su marco de acción cada vez que existe una controversia entre los dos Estados.

Para lograr un mayor entendimiento acerca de la cooperativa, se explicará detalladamente cada uno de los organismos implicados en el funcionamiento de

---

<sup>103</sup> Ver Ministerio de Minas y Energía. "Resolución 124106 de 23 de abril de 2007". Consulta electrónica.

Ayatawacoop y así mismo se analizará en que se pueden ver afectados cuando hay una tensión.

### **3.2.2. Organismos Relevantes para el Funcionamiento de Ayatawacoop**

a) **Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo de Venezuela (MENPET):** Encargado de la “formulación, regulación, y seguimiento de políticas, la planificación, realización y fiscalización de las actividades del ejecutivo nacional en materia de hidrocarburos y energía general”<sup>104</sup>. En el caso de Ayatawacoop, es el encargado de autorizar a las cooperativas de indígenas Wayúu del lado venezolano para realizar la exportación del combustible. Al ser una dependencia del gobierno Venezolano, cada decisión que tome el presidente, Hugo Chávez, afectaría la importación de combustibles. Muestra de lo anterior, es la decisión que tomó el presidente Hugo Chávez de no seguir suministrando combustible al departamento de Norte de Santander.

b) **PDVSA:** Empresa Estatal venezolana que se encarga de vender petróleo a las cooperativas. Así como el Menpet se encuentra supeditada a las decisiones del Estado central y no puede tomar decisiones sin que el presidente lo apruebe.

c) **Las cooperativas venezolanas autorizadas por el gobierno venezolano para el funcionamiento de Ayatawacoop son:** Akaliajirawa, Autogestión Wayuu, Bachamaracoop, Coopewa, Coopguajira, Macuira, Transporte Wayuu, Juwentuinkaika, Multiactiva, Wantiusoon y Simulian.<sup>105</sup> Éstas se ven afectadas por el gobierno venezolano quien autoriza la cantidad de combustible que se les vende a las cooperativas para importar al departamento de la Guajira. Los integrantes de estas cooperativas dependen de cuantos millones de galones de combustibles el gobierno Venezolano les quiera suministrar.

d) **Ministerio de Minas y Energía de Colombia:** Institución que se ocupa de darle un marco legal al funcionamiento de Ecopetrol sobre Ayatawacoop, y quien permite que se realice la importación hacia el departamento de la Guajira. Al ser el organismo que estructura el marco jurídico a Ayatawacoop, depende directamente de

---

<sup>104</sup> Ver Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo de Venezuela. “¿Quiénes somos?”. Consulta electrónica.

<sup>105</sup> Comparar Luz Neris Pushaina. “Ayatawacoop”. Documento privado, suministrado por Luz Neris Pushaina el 10 de noviembre de 2009.

Venezuela ya que Ayatawacoop no puede suministrar combustible sin que el gobierno venezolano le proporcione el combustible.

e) **Ecopetrol:** Organismo que permitió el funcionamiento de Ayatawacoop.

Le corresponde ejercer control sobre la cooperativa de la siguiente forma:

- Verificar el cumplimiento de Ayatawacoop en desarrollo de la actividad de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo exija a los distribuidores minoristas, para cada despacho, la suscripción de un acta de nominación de combustibles donde se especifique el nombre de su estación de servicio, su dirección, el producto, la fecha de despacho, el volumen del producto, la identificación del carrotanque en el que transportara el combustible y el número del registro del transportador ante el Ministerio de Minas y Energía.
- Recibir informe mensual sobre los productos vendidos en cada uno de los municipios y corregimientos donde operan, debidamente certificada por el contador público o revisor fiscal
- Recibir informe mensual de parte de la firma de Certificación Internacional contratada para certificar el recibo de combustible importado por el cual deberá coincidir con el volumen despachado por las cooperativas Wayúu autorizadas por el Ministerio de Energía y Petróleo de Venezuela.
- Controlar a través del Sistema de control de cupos los volúmenes exentos de combustibles que tiene cada una de las Estaciones de servicio y los Grandes Consumidores.
- Controlar el consumo del marcador utilizado en los combustibles.
- Realizar visitas periódicas a la planta con el objetivo de verificar la aplicación y cumplimiento de las obligaciones anteriores.<sup>106</sup>

Las acciones de Ecopetrol dependen directamente de cómo estén las relaciones entre los gobiernos, puesto que si existe una tensión entre Colombia y Venezuela, que tenga como efecto la suspensión del suministro de combustibles, este organismo debe reaccionar y abastecer con combustible colombiano al departamento de la Guajira.

f) **Unidad de Planeación Minero Energética:** Entidad adscrita al Ministerio de Minas y Energía. Es la encargada del establecimiento del volumen máximo de combustible exento de los impuestos de Iva, Arancel y Global a los municipios reconocidos como Zona de Frontera pertenecientes al departamento de La Guajira y su correspondiente asignación entre las estaciones de servicio certificadas por el Ministerio de Minas y Energía. En el evento en que el volumen de combustible importado de Venezuela sea inferior al volumen establecido por la Upme, este faltante será abastecido por parte de Ecopetrol. De igual manera, cuando el volumen de combustible importado de Venezuela supere el volumen establecido para el departamento de la Guajira, este

---

<sup>106</sup> Ver Cámara de Representantes de Colombia. "Distribución de combustibles en el departamento de la Guajira". Documento privado, suministrado por Asesor de la representante Orsinia Polanco, en octubre de 2009.

excedente se repartirá en partes iguales entre las estaciones de servicio certificadas y autorizadas por el Ministerio de Minas y Energía.<sup>107</sup> Hay que aclarar que esta entidad, cuando existe una tensión no se ve afectada ya que como se mencionó anteriormente su función solamente es la de asignar el cupo de combustible que se le van a distribuir a las estaciones de servicio.

**g) Dian:** Establece mecanismos aduaneros para la importación del combustible al departamento de la Guajira además del control sobre la cooperativa. Entre los mecanismos, cabe resaltar la resolución 10080 del 4 de noviembre de 2004, en la que se establecieron los lugares habilitados para la introducción del combustible al departamento de la Guajira, las rutas y los horarios de ingreso, los requisitos para la habilitación de los depósitos privados, la importación (Ayatawacoop debe presentar a la Dian la declaración de importación bajo la modalidad de franquicia, con jurisdicción en el lugar habilitado para su ingreso), el código de modalidad de importación, el control del combustible en la planta de abastecimiento de la Cooperativa Wayúu, la distribución del transporte y las medidas de control.<sup>108</sup>

Este organismo se vería afectado por las tensiones en cuanto debe realizar mayores controles para eliminar el contrabando. Una reducción de los cupos de gasolina importada proveniente de Venezuela, hace que la Dian tenga que realizar mayores controles para disminuir el aumento de las actividades realizadas de manera informal.

**h) La Superintendencia de Economía Solidaria:** Organismo del Estado colombiano encargado de “Ejercer el control, inspección y vigilancia sobre las entidades que cobijan su acción para asegura el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias y de las normas contenidas en sus propios estatutos”<sup>109</sup>. Hay que resaltar que Ayatawacoop le presenta sus estados financieros a este organismo. Esta institución, realmente es la que podría determinar los efectos de forma cuantitativa que traen las crisis entre Colombia y Venezuela a los ingresos de Ayatawacoop.

---

<sup>107</sup> Comparar Subdirección de planeación energética de la Upme. “Información de la Upme”. Información privada suministrada por Alexander Rico el 22 de julio de 2010.

<sup>108</sup> Comparar Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. “Resolución 10080 de 2004”. Republica de Colombia, 2004.

<sup>109</sup> Ver Superintendencia de Economía Solidaria. “Objetivos”. Consulta electrónica.

### **3.4. EFECTOS DE LAS TENSIONES ENTRE COLOMBIA Y VENEZUELA EN EL COMERCIO DE LA COOPERATIVA AYATAWACOOP**

Luego de haber abordado las relaciones entre Colombia y Venezuela, el ámbito Caribe y la cooperativa de mayoría indígena Ayatawacoop, a continuación se va a aplicar todo lo expuesto anteriormente para llegar al principal objetivo del trabajo, es decir, el análisis de la influencia de las tensiones en el comercio de la cooperativa Ayatawacoop. Este análisis tendrá en cuenta, que aunque la cooperativa Ayatawacoop continúa con su funcionamiento a pesar de las múltiples tensiones que han existido entre Colombia y Venezuela, eso no quiere decir que las tensiones no causen ciertos efectos en la cooperativa.

Para observar los efectos que traen las tensiones al comercio de gasolina, a continuación se muestran los datos suministrados por el coordinador de las zonas de frontera y plantas de abasto, Salim Maloof, para luego contrastarlos con los ingresos de Ayatawacoop, desarrollando un estudio sobre los momentos en los cuales hubo tensiones y los efectos ocasionados a los ingresos y ventas.

**Cuadro 1. Ventas registradas en el sistema de información de Ecopetrol:**

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009 <sup>110</sup>
Enero	1.630.702	479.496	2.159.793	1.716.795	2.196.178	2.465.598	2.465.598
Febrero	2.530.408	1.156.264	1.467.286	2.302.369	2.422.247	2.758.297	2.758.297
Marzo	2.774.134	1.717.082	2.076.572	1.584.090	2.521.428	2.742.938	2.742.938
Abril	2.901.260	2.424.777	1.579.601	1.701.988	2.491.318	2.780.408	2.780.408
Mayo	3.075.371	1.883.890	464.604	1.565.737	2.388.013	2.264.060	2.264.060
Junio	2.824.561	2.841.796	612.117	1.940.401	2.430.701	2.402.245	2.402.245
Julio	3.012.942	3.054.884	756.346	1.960.138	2.772.664	2.310.778	2.310.778
Agosto	3.122.664	3.571.279	782.077	1.250.243	2.785.139	2.292.380	2.292.380
Septiembre	2.065.799	4.126.573	314.411	925.116	2.610.139	1.672.827	1.672.827
Octubre	50.826	3.483.121	238.485	622.218	2.936.089	1.618.588	1.618.588
Noviembre	132.943	3.372.091	322.199	1.256.667	2.977.819		
Diciembre	166.701	3.152.286	1.189.656	1.861.324	2.962.126		

Fuente: Coordinación Zonas de Fronteras y Plantas de Abasto de Ecopetrol. "Información de Ayatawacoop". Documento privado, suministrado por Salim Maloof el 6 de noviembre de 2009.

En este cuadro se pueden observar las ventas realizadas por parte de Ayatawacoop a las estaciones de servicio ubicadas en el departamento de la Guajira. Los datos suministrados en esta tabla sirven para observar el número de galones de combustibles que la cooperativa vendió en los meses en los que hubo tensiones entre Colombia y Venezuela.

Es necesario aclarar que las bajas en las ventas no solo se deben a las tensiones entre Colombia y Venezuela, sino también al contrabando de combustibles y al atentado que sufrió la cooperativa en el 2006 (aspecto que será ampliado más adelante). El contrabando, hizo que "representantes de las cooperativas venezolanas introductoras de combustibles al Departamento de La Guajira, pidieron a las autoridades mayor control al contrabando de combustibles que invade el comercio Inter fronterizo"<sup>111</sup> y que se realicen acciones como las del 14 de enero de 2009, en las que "los miembros del gremio de comerciantes de combustibles, votaron el cierre indefinido de sus estaciones de servicios en toda La Guajira y ejecutaron [...] el bloqueo a la carretera Troncal del Caribe

<sup>110</sup> Las cifras expuestas en este cuadro son los millones de galones vendidos por Ayatawacoop.

<sup>111</sup> Ver "Cooperativas venezolanas piden mayor control al contrabando de combustibles". El Informador. Consulta electrónica.

en plena línea fronteriza de Colombia y Venezuela”<sup>112</sup>. Así como lo manifestó Fabio Loaiza, propietario de varias estaciones de servicio, se ve una reducción de las ventas ya que “las tensiones y el contrabando no permiten que salga todo el cupo, entonces [el gobierno venezolano] llevan una medición, y al no sacar el cupo que les dan, dicen que no lo necesitamos y lógicamente lo reducen”<sup>113</sup>.

Para observar cómo muchas veces el combustible proporcionado por el gobierno venezolano no se alcanza a consumir por efectos como el contrabando, se presentarán los datos del 2009 del combustible proporcionado por Venezuela, según Ecopetrol y su utilización por la cooperativa en porcentajes:

**Cuadro 2. Combustible proporcionado por el gobierno venezolano y el porcentaje utilizado por Ayatawacoop.**

Mes	Combustible proporcionado por Venezuela	% Utilización
Enero	2.864.920	86%
Febrero.	2.844.922	97%
Marzo	3.080.930	89%
Abril	3.035.046	92%
Mayo	3.037.726	75%
Junio	3.043.582	79%
Julio	3.043.582	76%
Agosto	3.043.582	75%
Septiembre	3.043.582	55%
Octubre	3.043.582	53%

Fuente: Coordinación Zonas de Fronteras y Plantas de Abasto de Ecopetrol. “Información de Ayatawacoop”. Documento privado, suministrado por Salim Maloof el 6 de noviembre de 2009

Este cuadro evidencia que muchas veces Ayatawacoop no alcanza a vender todo el combustible, lo que podría ser una de las razones por la cual el gobierno venezolano reduce el cupo del combustible suministrado.

<sup>112</sup> Ver “Frontera con Venezuela cerrada por bloqueo en Paraguachón”. *El Informador*. Consulta electrónica.

<sup>113</sup> Ver Entrevista a Fabio Loaiza, Propietario de varias Estaciones de Servicio. Realizada en Maicao, 14 de Octubre del 2009.

Seguidamente de mostrar el combustible suministrado por el gobierno venezolano y el porcentaje de lo vendido por Ayatawacoop, se expondrá un análisis construido a partir de los ingresos de Ayatawacoop reportados a la Superintendencia de economía solidaria, contrastados con la información proporcionada por Ecopetrol y la influencia de las tensiones entre Colombia y Venezuela al comercio de combustibles por parte de Ayatawacoop:

**Cuadro 3. Comparación entre los ingresos, las ventas y las tensiones políticas entre Colombia y Venezuela.**

Año	Ingresos	Observaciones	Tensiones políticas entre Colombia y Venezuela
2003	\$10.639.300.542	En este año se inició formalmente la cooperativa, y se tuvo un máximo en ventas en agosto, con 3.122.664 de galones.	Relaciones estables. En este año como se pudo observar en el primer capítulo, se dieron encuentros de Alto Nivel, con el fin de revisar temas de la agenda bilateral.
2004	\$43.567.787.589	Las ventas en este periodo fueron buenas, se llegó a vender el máximo número de galones en toda la historia de Ayatawacoop. En septiembre se llegó a tener 4.126.573 de galones.	Relaciones estables. En este año como se pudo observar en el primer capítulo, se dieron encuentros de Alto Nivel, con el fin de revisar temas de la agenda bilateral.
2005	\$36.060.459.018	Las ventas de Ayatawacoop disminuyeron, se pasó de vender 3.152.286 de galones en diciembre, a 2.159.793 en Enero y 1.467.286 en Febrero.	Captura del guerrillero de la Farc, Rodrigo Granda, llevó a tensionar las relaciones colombo venezolanas
2006	\$ 51.215.416.376	Las ventas no fueron tan buenas, se llegó a vender un mínimo de 238.485 en octubre y un máximo de 2.159.793 de galones en enero.	Relaciones estables. Luego de la tensión ocasionada por el episodio de Granda, se crearon espacios cooperativos a través de encuentros bilaterales y la creación de mecanismos como la COBAN.

2007	\$ 81.325.081.693	Las ventas en este periodo fueron buenas con respecto a los otros años, se llegó a un nivel máximo de ventas de 2.977.819 en noviembre, numero de galones bueno con respecto a los años 2005 y 2006, en lo cual lo máximo que vendieron fue 2.302.369 de galones en febrero del 2006.	A finales de este año, Chávez deja de ser mediador en el proceso de la liberación de secuestrados por parte de la FARC.
2008	\$ 44.262.732.140	Las ventas en este año, de marzo a julio, no disminuyeron tanto, en marzo las ventas fueron de 2.742.938, en abril de 2.780.408, mayo de 2.264.060, junio de 2.402.245 y julio de 2.310.778 de galones.	Muerte de Raúl Reyes, causó crisis con Ecuador y Venezuela (las tensiones con Venezuela fueron de marzo a julio).
2009	\$ 99.217.717.718	Las ventas desde julio a octubre han disminuido, aspecto que puede ser observado en que en julio se vendió 2.310.778 en comparación con 1.672.827 de galones que se vendió en septiembre.	Uso de bases militares colombianas "congela" las relaciones diplomáticas y comerciales.

Fuente: Los datos suministrados en este cuadro están elaborados a partir de los reportes de la Superintendencia de Economía Solidaria; los aportes del coordinador de Zonas de Frontera y Plantas de abasto de Ecopetrol; los datos de la revista sobre frontera e integración "Aldea Mundo"; lo escrito en el capítulo "Interdependencia comercial entre Colombia y Venezuela: tensiones y transformaciones con Uribe- Chávez" de Mario Andrés Arroyabe Quintero y la redacción de BBC mundo "cinco años de relaciones tormentosas".

De acuerdo con el cuadro anterior, se analizarán a profundidad todos los años que lleva funcionando Ayatawacoop hasta el 2009, para evidenciar la forma en la que analizar si realmente se han visto afectados en los momentos de tensiones entre los dos gobiernos.

En el 2003, año en el que inició la importación de combustibles al departamento de la Guajira de manera formal, la cooperativa tuvo un ingreso inicial de \$10.639.300.542 millones, valor que no estuvo influenciado por las tensiones. Como se señaló anteriormente, en ese año no hubo ningún incidente que llevara a tensionar las relaciones con Venezuela. Hay que resaltar, que aunque tuvo una reducción de las ventas en los últimos meses, las tensiones no fueron su causa principal.

En el 2004, se presentó un incremento de los ingresos, se percibieron \$43.567.787.589 millones y se obtuvo el mayor número de ventas registradas en la historia de Ayatawacoop. Este aumento en el ingreso, se le puede atribuir a que en ese periodo no se presentó ningún evento que entorpeciera los espacios cooperativos.

En el año 2005 bajaron los ingresos de la cooperativa, se pasó de recibir \$43.567.787.589 millones a \$36.060.459.018 debido a que “el trece de diciembre del 2004 fue capturado [...] Rodrigo Granda, guerrillero de [...] las FARC. Esta captura pondría en crisis las relaciones entre Colombia y Venezuela”<sup>114</sup>. Este incidente tuvo gran relevancia, puesto que “Chávez ordenó paralizar todos los negocios y proyectos bilaterales de Venezuela con Colombia”<sup>115</sup>. En lo que tiene que ver con la cooperativa, en los meses de crisis bajaron las ventas; se pasó de vender 3.152.286 de galones en diciembre, a 2.159.793 en Enero y 1.467.286 en Febrero.

En el 2006, los ingresos de Ayatawacoop se incrementaron a \$51.215.416.376, aspecto que le puede atribuir a los espacios cooperativos a los que llegaron luego de haber solucionado el impase de Rodrigo Granda. No obstante, aunque en este año se dio incremento en los ingresos, hay que resaltar que la baja en las ventas de ese año fueron causadas por un atentado contra Ayatawacoop, en el cual resultaron “noventa y dos vehículos incinerados totalmente, más de 2.800 familias colombo venezolanas afectadas [...], mas 6.500 millones de pesos en pérdidas estimadas, cierre temporal de la planta de abastecimiento de combustibles”<sup>116</sup>.

En el 2007, los ingresos de Ayatawacoop aumentaron a \$ 81.325.081.693, millones, segundo mejor ingreso de la cooperativa. En este año hubo espacios cooperativos hasta noviembre del 2007, donde las relaciones estuvieron en “crisis luego que el presidente Álvaro Uribe rechazara la intervención en el proceso de mediación para la liberación de rehenes por parte de las FARC”<sup>117</sup>. Esta crisis, según el registro de las ventas de Ecopetrol no afectó a Ayatawacoop, aspecto que se notó a finales del 2007, meses en los cuales las ventas oscilaron entre 2.977.819 en noviembre y 2.962.126 en diciembre.

En el 2008, los ingresos de Ayatawacoop bajaron a \$ 44.262.732.140 millones, en ese periodo “se dio de baja al jefe rebelde Raúl Reyes (2008) [en territorio

---

<sup>114</sup> Ver Marques Romero. “Agenda de las relaciones Colombo Venezolanas”, 2005. p 3. Documento electrónico.

<sup>115</sup> Ver Marques Romero Rocío Dinora. “Agenda de las relaciones Colombo Venezolanas”. p 3. Documento electrónico.

<sup>116</sup> Ver “Lo ocurrido en Maicao”. *El informador*, (21 agosto 2006).Consulta electrónica.

<sup>117</sup> Ver López Paz, “Agenda de las relaciones Colombo Venezolanas”, 2008. Documento electrónico.

ecuatoriano], hecho que desencadenó una crisis inédita entre Bogotá, Caracas y Quito, que incluyó la militarización de la frontera, la ruptura de las relaciones diplomáticas de Ecuador, Nicaragua y Venezuela con Colombia, así como la incertidumbre en las relaciones económicas y sociales”<sup>118</sup>. Referente a la cooperativa, este año presenta cierta particularidad, puesto que a pesar de la disminución de los ingresos de Ayatawacoop en este año de crisis, presentados a por la Superintendencia de Economía Solidaria, en los meses que particularmente se dio la tensión, las ventas, según la información suministrada por Ecopetrol, no disminuyeron tanto. En los meses de crisis, las ventas fueron: marzo 2.742.938, abril 2.780.408, mayo 2.264.060, junio de 2.402.245 y julio 2.310.778 de galones.

Además, según Luz Neris Pushaina, gerente y representante legal:

El año 2008 fue un año muy difícil para nosotros porque tuvimos dificultades creo que alrededor de seis meses aproximadamente. Primero fue el fallecimiento de Reyes, [...]Luego hubo un incremento en el precio del producto de Venezuela hacia Colombia, del precio de la importación alrededor de un 90% y eso los obligó a suspender en ese momento las importaciones mientras se llegaba a un acuerdo en el tema del precio que eso tomó alrededor de dos meses aproximadamente.<sup>119</sup>

En el 2009, los ingresos de Ayatawacoop aumentaron a \$ 99.217.717.718 millones, llegando así al mayor ingreso reportado desde la fundación de la cooperativa. A pesar de lo anterior, las relaciones entre Colombia y Venezuela llegaron a un mayor punto de tensión por el acuerdo entre Colombia y los Estados Unidos para el uso de bases militares colombianas por parte de militares estadounidenses, aspecto que ocasionó que “El Gobierno venezolano no renovó el acuerdo, que venció ayer, [17 de agosto del 2009] para suministrar 11 millones de barriles de gasolina mensuales a la región colombiana fronteriza con Venezuela”<sup>120</sup>. Lo anterior, sólo se aplicó a Norte de Santander, puesto que la Gerente y representante legal Luz Neris Pushaina, afirmó que a pesar de verse afectados por una reducción de los cupos a la Cooperativa de 3´000.000 a 1´200.000 galones de combustibles, aún continúan con la importación de combustibles.

---

<sup>118</sup> Ver Arroyabe Quintero, Mario Andrés. “Interdependencia comercial entre Colombia y Venezuela: tensiones y transformaciones con Uribe- Chávez” p.177.

<sup>119</sup> Ver Entrevista a Luz Neris Pushaina, gerente y representante legal de Ayatawacoop. Realizada en Maicao, 14 octubre 2009.

<sup>120</sup> Ver “Venezuela no renueva el acuerdo de suministro de gasolina a Colombia”. *Colombia.com* (19 de agosto 2009). Consulta electrónica.

Este último año, es muy particular, ya que pese a que Ayatawacoop se vio afectado por la crisis, según directivas de la empresa y lo suministrado por Ecopetrol, al presentarse una disminución del cupo de gasolina vendido por Venezuela y una disminución en las ventas, los ingresos de Ayatawacoop subieron mucho con respecto al 2008.

En este orden de ideas, tras haber hecho un análisis de los años de funcionamiento de la cooperativa hasta el 2009, se podría afirmar que Ayatawacoop se ha visto afectada en menor grado que la mayoría de espacios cooperativos. Este aspecto lo confirmó su gerente, la cual afirmó, que creía que las tensiones habían afectado el abastecimiento de combustible importando una o dos veces<sup>121</sup>.

No obstante, aunque se presente un menor grado de influencia de las tensiones en el funcionamiento de la cooperativa, esta entidad sin ánimo de lucro se encuentra en una constante incertidumbre sobre lo que pueda pasar en el contexto de las relaciones, puesto que así como en el 2009, se les redujo el cupo de combustible suministrado sin “un comunicado por escrito ni ninguna información oficial”<sup>122</sup> así mismo pareciese que los gobiernos pueden acabar con el proceso de importación de combustible. Lo anterior, fue testificado por Julio Cesar Moscote, administrador de una estación de servicio de Riohacha, quien dijo que las tensiones “nos tienen en vilo a todos los que estamos en este negocio, porque nosotros no sabemos a qué atenernos, no es lo mismo venir trabajando con un combustible venezolano importado cuyo precio tiene una diferencia bastante sustancial referente a lo colombiano”<sup>123</sup>.

En este sentido, se pudo comprobar que Ayatawacoop, siguiendo los conceptos de sensibilidad<sup>124</sup> y vulnerabilidad<sup>125</sup> de Keohane y Nye, es tanto sensible como

---

<sup>121</sup> Comparar Entrevista a Luz Nerys Pushaina, gerente y representante legal de Ayatawacoop. Realizada en Maicao, 14 octubre 2009.

<sup>122</sup> Ver Entrevista a Luz Nerys Pushaina, gerente y representante legal de Ayatawacoop. Realizada en Maicao, 14 octubre 2009.

<sup>123</sup> Ver Entrevista a Julio Cesar Moscote, Administrador de una estación de servicio de Riohacha. Realizada en Riohacha, 14 octubre 2009.

<sup>124</sup> la sensibilidad se refiere a los costosos efectos impuestos desde afuera en las políticas de un Estado y a la forma de tratar de cambiar una situación. Comparar Keohane, Robert y Nye, Joseph. “Interdependence in world politics”. En: *Power and interdependence*, 2001. Pág.10. Traducción libre del autor.

<sup>125</sup> vulnerabilidad se refiere a los costos sufridos de hacer efectivos los ajustes para cambiar la situación. Comparar Keohane, Robert y Nye, Joseph. “Interdependence in world politics”. Pág.11. Traducción libre del autor.

vulnerable. Sin Embargo, este organismo trasnacional aunque es sensible y vulnerable, es menos vulnerable a las tensiones entre Colombia y Venezuela porque aunque el presidente Hugo Chávez, busca que las relaciones comerciales entre estos dos países lleguen a cero, Ayatawacoop continua ejerciendo su función como importadora de combustibles.

### **3.5. RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO Y ANÁLISIS DE PRENSA**

Luego de haber visitado al departamento de la Guajira, y según las entrevistas realizadas a personas relacionadas con el estudio de caso, a continuación, se trataran algunos de los elementos relevantes recopilados durante el trabajo de campo, contrastados con la percepción que se puede tener de acuerdo a lo publicado en los medios de comunicación. Estos aspectos son útiles para comprender el contexto en el que se desarrolla la cooperativa.

A partir de las entrevistas, se puede concluir que la cooperativa ha cumplido en gran parte con los objetivos determinados por los gobiernos centrales (el objetivo de importar el combustible por medios legales y de beneficiar a sus asociados y a la comunidad Guajira en general) bajo los cuales se constituyó. No obstante, hay que señalar que a pesar de estar compuesta en su mayoría por Wayúu, muchas personas que no hacen parte de este organismo, no se encuentran identificadas.

Lo expuesto anteriormente puede ser corroborado en la entrevista realizada a uno de los representantes de la gobernación que trabajaba con Ayatawacoop, Ángel Acosta, el cual se refiere a que la cooperativa "Es una asociación que se hizo con muy buena intención, que puede ser una gran ayuda para las comunidades tanto venezolanas como colombianas pero por lo intereses que se mueven, es también un factor de grandes conflictos y tensiones al interior de comunidades indígenas y de gremios comerciales de gasolina en general"<sup>126</sup>.

Así mismo, es necesario resaltar que aunque se han visto algunas de las obras sociales realizadas por Ayatawacoop, así como lo manifestó Álvaro Iguarán Uriana

---

<sup>126</sup> Ver Entrevista a Ángel Acosta, Ex representante de la gobernación en Ayatawacoop. Realizada en Riohacha, 15 de Octubre del 2009.

(indígena Wayúu que es Presidente de la corporación de comerciantes y cívicos de Maicao), “es cierto que ha logrado unos beneficios en la inversión social pero que no era lo esperado por parte de las comunidades indígenas Wayúu”<sup>127</sup>.

Por otro lado, existen rumores de que la cooperativa tiene vínculos con los paramilitares, aspecto que algunas personas entrevistadas lo mencionaban de manera informal, después de terminar de grabar la entrevistas.

Es precisamente el vínculo de la cooperativa con los paramilitares, uno de los hechos que actualmente, se ve reflejados en los medios de comunicación sobre Ayatawacoop. Un ejemplo de lo anterior, se puede observar en la noticia del Espectador publicada el 16 de marzo del 2010 en la que se afirma que “son numerosas las denuncias de habitantes de la zona, recogidos por la parte civil, en las que se asegura que la infraestructura había sido montada, únicamente, para facilitar el paso de armas y material de guerra para los grupos paramilitares que operaban en esa Región”<sup>128</sup>.

El hecho más reciente publicado sobre los nexos con los grupos paramilitares, pudo observarse en la noticia de mayo de 2010, que se titula “Revive el lio de Ex director del Das Jorge Noguera por conceder contrato a Ayatawacoop”, en esta noticia se afirma que cuando Jorge Noguera fue director del Das permitió que la cooperativa (que tenía nexos con las autodefensas) remodelara la sede del Das en la Guajira<sup>129</sup>. En la audiencia que se le sigue al ex director, se tuvo en cuenta que “un año antes de que Noguera cediera el contrato a la cooperativa para que remodelara el puesto de control migratorio en Paraguachón, el fiscal primero de Maicao había ordenado la captura de 18 personas de la empresa por su presunta vinculación a las Auc y varios de estos funcionarios se acogieron a Justicia y Paz”<sup>130</sup>.

Lo expresado anteriormente es algo muy importante puesto que el gobierno colombiano ha permitido que Ayatawacoop siga realizando sus actividades a pesar que

---

<sup>127</sup> Ver Entrevista a Álvaro Iguarán Uriana, Presidente de la corporación de comerciantes y cívicos de Maicao (Coodecma) y asesora a la federación de importadores de cigarrillos y licores en la Guajira. Realizada en Maicao, 16 Octubre del 2009.

<sup>128</sup> Ver “Das había contratado con firma vinculada con Paras”. *El Espectador* (16 de marzo 2010). Consulta electrónica.

<sup>129</sup> Comparar “Revive el lio de Ex director del Das Jorge Noguera por conceder contrato a Ayatawacoop”. *El tiempo* (mayo 2010). Consulta electrónica.

<sup>130</sup> Ver “Revive el lio de Ex director del Das Jorge Noguera por conceder contrato a Ayatawacoop”. *El tiempo* (mayo 2010). Consulta electrónica.

“en junio de 2003, estuvieron presentes miembros del DAS, la Fiscalía y la Policía y se encontraron armas de fuego sin salvo conducto y prendas de uso privativo de las Fuerzas Militares”<sup>131</sup> además de que “tenía varias investigaciones por contrabando de combustible entre 2005 y 2006”<sup>132</sup>.

Teniendo en cuenta el funcionamiento de Ayatawacoop y las entrevistas realizadas, a continuación se exponen algunas de las razones que hacen que Ayatawacoop continúe funcionando a través del tiempo.

### **3.6. ALGUNOS TRANSFONDOS DEL FUNCIONAMIENTO DE AYATAWACOOP A PESAR DE LAS TENSIONES**

De acuerdo con el trabajo de campo que se realizó en la Guajira, y el análisis documental realizado la principal razón que se encontró para justificar la permanencia de Ayatawacoop fue el hecho de que estuviera constituida por indígenas Wayúu tanto del lado colombiano como el venezolano. Así como lo testificó, su gerente:

Hay que tener en cuenta que el programa que se creó para la Guajira tiene como actores directos a la comunidad Wayúu, [...] un 90% de los asociados son Wayúu, y nosotros no estamos constituidos únicamente en cooperativas del lado colombiano, del lado venezolano también existen doce cooperativas que son las encargadas de exportar ese combustible a Colombia y Ayatawacoop es el encargado de importarlo. [...]Aquí hay una esencia social, están los indígenas. Y me imagino que tanto el presidente Chávez como Uribe deberán pensar al suspender el suministro que no sólo se va a ver afectada la comunidad en general que adquiere el producto a un precio relativamente bajo sino también aquellos que participan en todo el desarrollo de la actividad que es importar, transportar y comercializar, en el que la mayoría son indígenas.<sup>133</sup>

Aplicándolo a las bases conceptuales de Manuel García Pelayo, el hecho de que los gobiernos “se muestran incapaces de satisfacer por sí solas sus necesidades actuales, incluido el bienestar de sus ciudadanos, o de desarrollar la posibilidad que albergan en su

---

<sup>131</sup> Ver “Revive el lio de Ex director del Das Jorge Noguera por conceder contrato a Ayatawacoop”. *El Tiempo* (mayo 2010). Consulta electrónica.

<sup>132</sup> Ver “Revive el lio de Ex director del Das Jorge Noguera por conceder contrato a Ayatawacoop”. *El Tiempo* (mayo 2010). Consulta electrónica.

<sup>133</sup> Ver Entrevista a Luz Nerys Pushaina, gerente y representante legal de Ayatawacoop. Realizada en Maicao, 14 octubre 2009.

seno”<sup>134</sup>, hace que los gobiernos tengan en cuenta que para ellos “es una sola Guajira, tanto la guajira venezolana como colombiana constituye una sola región; ellos no pueden delimitar la frontera, para ellos no hay fronteras”<sup>135</sup>.

También, al buscar acabar con el comercio realizado por la cooperativa de mayoría Wayúu, los gobiernos parecen tener en cuenta, como lo afirmó Manuel García Pelayo, que la comunidad “pueden ofrecer tanto posibilidades como coerciones para el desarrollo de las políticas nacionales y actuar tanto en factores de estabilización como de desestabilización”<sup>136</sup>. En el caso de acabar con el funcionamiento de la cooperativa (Colombia y Venezuela), estarían agregándole mayores componentes a las tensiones, como lo aseveró Ernesto Celedón (profesor de la Universidad de la Guajira), “Si Chávez se inventa traumatizar, paralizar, de alguna manera se vienen los paros, las presiones y toda clase de levantamiento de los indígenas”<sup>137</sup>.

A pesar de lo anteriormente expuesto, es necesario indicar que el buscar ayudar a los indígenas Wayúu, no es algo fortuito, como lo indicó el asesor de la representante a la cámara Wayúu Orsinia Polanco, “no hay un interés real por parte del gobierno central colombiano para defender estas comunidades, por lo que se han visto obligados a ayudar cuando hay protestas”<sup>138</sup>.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expresado, se deben exponer los trasfondos o los posibles intereses que pueden tener los gobiernos tanto de Colombia y como Venezuela para favorecer a los Wayúu.

Por parte del gobierno colombiano, se podría afirmar que se le facilitó el marco jurídico a Ayatawacoop con el fin de acabar con el comercio ilegal de combustibles y disminuir los paros y protestas que estaban originando (como se manifestó en la historia de Ayatawacoop) que las personas se dedicaran a la introducción de combustible de

---

<sup>134</sup> Ver Pelayo García. “Sociedad y políticas transnacionales”. *Las transformaciones del mundo contemporáneo*, 1996. p.154.

<sup>135</sup> Entrevista a Álvaro Romero, Director Cámara de Comercio de Riohacha. Realizada en Riohacha, 13 de Octubre del 2009.

<sup>136</sup> Ver Pelayo García. “Sociedad y políticas transnacionales”. *Las transformaciones del mundo contemporáneo*. p. 159.

<sup>137</sup>Ver Entrevista a Alberto Celedón, Profesor de la Universidad de la Guajira y organizador del área del centro de Estudios fronterizos. Realizada en Riohacha, 15 de Octubre del 2009.

<sup>138</sup> Ver Entrevista a Erneldo Díaz, asesor de la representante a la cámara Orsinia Polanco. Realizada en Bogotá, 14 de octubre de 2009.

manera informal. Además, existe cierto interés político en el gobierno colombiano que hace que permita con el funcionamiento de la cooperativa, a pesar de los vínculos que se han encontrado con ciertos paramilitares de la región.

En el caso del gobierno venezolano, quien es el que proporciona los combustibles de manera subsidiada, se podría encontrar cierto componente político, puesto que el Estado del Zulia tiene como gobernador a un líder de oposición a los ideales de la revolución bolivariana, por lo que el gobierno venezolano en búsqueda de apoyo en sus ideales se puede ver interesado en ayudar a los indígenas.

Se podría afirmar que el gobierno central venezolano, en búsqueda de un mayor apoyo político en la región, ayuda al fortalecimiento de los indígenas, con acciones como éstas que le permiten crear un mayor favorabilidad en el Estado del Zulia. Así, como lo afirmó Ángel Acosta:

Las comunidades indígenas todos sabemos que tienen un poder desde el punto de vista tanto electoral como desde el punto de vista de imagen política, imagen ante los medios de comunicación y sería rentable desde el punto de vista tanto político como social al presidente Chávez. Además [...] no solamente tiene que ver con las comunidades indígenas si no que también se extiende a otros sectores sociales que se mueven en la frontera<sup>139</sup>.

Después de haber alcanzado el objetivo de este capítulo, se puede concluir que los Estados de Colombia y Venezuela necesitan crear organismos que faciliten la relación bilateral y que permitan que cooperativas como Ayatawacoop no se vean afectadas en el cumplimiento de sus funciones.

---

<sup>139</sup> Ver Entrevista a Ángel Acosta, Ex representante de la gobernación en Ayatawacoop. Realizada en Riohacha, 15 de Octubre del 2009.

#### 4. CONCLUSIÓN

La cooperativa de mayoría indígena, desde su fundación, se ha visto menos afectada por las tensiones entre Colombia y Venezuela, que la mayoría de las actividades comerciales entre los dos países.

Asimismo, Ayatawacoop puede ser observada como uno de los ejemplos donde se ve claramente que los indígenas, que habitan la península de la Guajira, independientemente de sentirse de un país u otro, se identifican como Wayúu. Este aspecto es clave, puesto que esto hace que los gobiernos, en garantía de la preservación de los grupos minoritarios de sus Estados, permitan la creación de ciertos mecanismos especiales que garanticen su supervivencia.

Sin embargo, la búsqueda de un mayor bienestar, no quiere decir que los indígenas y los grupos minoritarios sean el principal punto para que los gobiernos actúen de esta forma, como se pudo percibir en la historia de la importación de combustible en el departamento de la Guajira, a lo largo de la cual los gobiernos se vieron obligados a crear un marco jurídico cuando comenzaron a percibirse afectados por el contrabando, las protestas y paros que realizaban los Wayúu.

Lo anterior, es una clara muestra, de que además de presenciarse el cumplimiento del deber que tienen los Estados con las poblaciones que habitan su territorio, se ven claramente los intereses que pueden obtenerse al permitir el funcionamiento de una cooperativa como la de nuestro caso de estudio.

A través de los resultados obtenidos del caso de estudio fue posible llegar a pensar que se estuvo contradiciendo la mayoría de las teorías de las relaciones internacionales, que dicen que cuando existen tensiones entre dos países las relaciones comerciales se ven tan afectadas que terminan acabándose.

Es así como el observar el funcionamiento de Ayatawacoop, teniendo en cuenta los elementos conceptuales de la teoría de la interdependencia y lo plasmado por Manuel García Pelayo, permite pensar que existe una interdependencia, entre los Wayúu, quienes habitan tanto en el espacio Colombiano como el Venezolano, hecho que hace que esta comunidad se vea menos afectada tenga en los momentos de tensiones.

La investigación estuvo cumpliendo con los planteamientos de la teoría de la Interdependencia de Keohane y Nye y los elementos conceptuales de Manuel García Pelayo. Por un lado se pudo observar las tres características principales de la interdependencia compleja: 1) la existencia de múltiples canales conectando la sociedad, en la cual el caso de estudio fue un ejemplo de relaciones transnacionales 2) la agenda de las relaciones interestatales no posee un orden ni una jerarquía, característica que se pudo observar en la historia de cooperativa 3) la fuerza militar no es utilizada hacia los otros gobiernos cuando la interdependencia compleja prevalece, aspecto que no quedó muy claro en nuestro caso de estudio puesto que como se demostró mediante el primer capítulo ha habido ciertos eventos en la relación bilateral que no garantizan el uso de la fuerza militar en un futuro. Por otro lado también se ve aplicado a los planteamientos de Manuel García Pelayo puesto que los Estados de Colombia y Venezuela al no poder satisfacer por sí solos las necesidades de los indígenas Wayúu crean mecanismos como la doble nacionalidad o las relaciones comerciales además de observarse claramente el doble resultado de los fenómenos transnacionales.

Esta interdependencia generada por los indígenas Wayúu deja en claro que aunque existan problemas entre Colombia y Venezuela, los gobiernos mantienen ciertos intereses compartidos, como la búsqueda de eliminar el contrabando y la búsqueda de un mayor bienestar a los indígenas Wayúu, los cuales hacen que se garantice la permanencia de la cooperativa. Ayatawacoop, como importadora de combustibles al departamento de la Guajira, además de buscar eliminar el contrabando, tiene claramente un componente político por parte del gobierno venezolano como del colombiano.

El componente político presente en la parte venezolana, se observa en las acciones de su presidente Hugo Chávez, en tanto que él siga permitiendo el suministro de combustibles a los indígenas Wayúu en concordancia con la búsqueda de un mayor apoyo político en el Estado del Zulia (Estado que se ha caracterizado por estar constituido por la oposición). Los entes gubernamentales, con el objetivo de obtener una mayor aceptación en la zona, crean mejores condiciones para las poblaciones fronterizas, específicamente en el caso de estudio como los indígenas Wayúu, asegurando así que estas poblaciones se vean identificadas con los ideales de la Revolución Bolivariana.

También, al observar la parte colombiana, se puede encontrar cierto componente político que facilita la permanencia de la cooperativa a pesar de que según información de los medios de comunicación, ha estado ligada con los grupos al margen de la ley que habitan en dicho territorio.

Se podría afirmar entonces, que los lazos creados entre los gobiernos, tanto venezolanos como colombianos, con los indígenas Wayúu que habitan la península de la Guajira, son un ejemplo de que a pesar de las múltiples diferencias que existen entre los países, Colombia y Venezuela son dos países hermanos que aunque no quieran, necesitan el uno del otro para garantizar la supervivencia de las poblaciones fronterizas.

Aunque los Wayúu no tengan gran representación política en ambos gobiernos, pueden ser útiles para crear mayores espacios cooperativos, que reafirmen la interdependencia entre las dos naciones y a la vez garanticen la conformación de una mayor estabilidad en las relaciones entre Colombia y Venezuela.

Finalmente, se puede concluir a manera de recomendación, que es necesario que los gobiernos creen una política de integración y desarrollo fronterizo, que además de generar desarrollo fronterizo, vaya cambiando el modo de ver las actividades informales como algo normal de la cultura de la Guajira. Desde este punto de vista, se estaría generando mejor condiciones de vida para las comunidades fronterizas y disminuyendo la incertidumbre que generan los alti-bajos de la relación bilateral.

## BIBLIOGRAFÍA

Guerra Curvelo, Weilder, (et al). *Estudio sobre el desarrollo de la zona de integración fronteriza entre el departamento de la Guajira en Colombia y el Estado de Zulia en Venezuela: antecedentes e identificación de temas prioritarios*. Cartagena de Indias: Observatorio del Caribe Colombiano, 2007.

Martínez Ubárnez Simón y Hernández Guerra Ángel. *Territorio y ley en la sociedad Wayúu*. Guajira: Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y de las Artes de la Guajira, 2005.

### Capítulos o artículos en libro

Arroyabe Quintero, Mario Andrés. "Interdependencia comercial entre Colombia y Venezuela: tensiones y transformaciones con Uribe- Chávez" En: Pastrana Buelvas, Eduardo; Weiland, Carsten y Vargas Restrepo, Juan Carlos(ed). *Vecindario agitado, Colombia y Venezuela: entre la hermandad y la conflictividad*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2008: 175-192.

Barbe, Esther. "La teoría de las Relaciones Internacionales". En: Barbe, Esther. *Relaciones Internacionales*. España: Tecnos, 1995: 41-68.

Del Arenal, Celestino. "Concepción trasnacional: interdependencia y dependencia". En: *Introducción a las relaciones internacionales*. España: Editorial Tecnos, 1984: 309-333.

Keohane, Robert; Nye Joseph, editors. "Transnational relations and world politics: An Introduction". En: *Transnational relations and world politics*. Harvard university. 1981:IX-XXIX.

Keohane, Robert; Nye, Joseph. "Interdependence in world politics". En: *Power and interdependence*. Longman, 2001: 3-19.

- 
- \_\_\_\_\_ . "Realism and complex interdependence". En: Keohane, Robert y Nye, Joseph. *Power and interdependence*. Longman, 2001: 20-32.
- Ramírez, Socorro. "Ámbitos diferenciados de las fronteras colombianas". En: Walsh, Katherine (et al). *La integración y el desarrollo social fronterizo*. Bogotá: Convenio Andrés Bello, 2006: 68-101.
- Ramírez, Socorro; Cardenas, José María (Coord) (ed). "Colombia y Venezuela: ¿de una aguda tensión a una asociación geoestratégica". En: Ramírez Socorro. *Retos de convivencia*. Colombia: Universidad Nacional de Colombia y la Universidad Central de Venezuela, 2006: 23-52.
- Ramírez, Socorro; Hernández, Miguel Ángel. "Colombia y Venezuela: vecinos cercanos y distantes". En: Ramírez, Socorro; Cadenas, José María (Coord) (ed). *La vecindad colombo-venezolana: imágenes y realidades*. Colombia: IEPRI de la universidad nacional de Colombia y la universidad central de Venezuela, 2003: 159-241.
- Ramírez, Socorro. "De la línea limítrofe a la vecindad sin límites". En: Ramos Pismarro, Francesca y Otálvaro, Andrés (ed). *Vecindad sin límites*. Bogotá: Universidad del Rosario, 2008: 27- 33.
- Pelayo García, Manuel. Sociedad y políticas trasnacionales. En: *Las transformaciones del mundo contemporáneo*. Madrid: Alianza Universidad, 1996: 149-169.
- Vergara González, Otto. "Guajiros". En: Organización Indígena de Colombia ONIC. *Introducción a la Colombia Amerindia*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional, Instituto Colombiano de Cultura, Instituto Colombiano de Agricultura, 1987: 27-38.

## Artículos en publicaciones periódicas académicas

Gutiérrez Cruz, Anny Catalina. "Mujer Wayúu; desafíos y transformaciones en la economía contemporánea de la frontera colombo-venezolana". *Revista Antropológica*, Universidad del Magdalena. (diciembre 2005): 1-9.

López Paz, María Eugenia. "Agenda de las relaciones Colombo Venezolanas". *Revista sobre Frontera e integración, Aldea mundo*. Año 11 No 22. (Noviembre 2006-abril 2007): 1-11. Consulta realizada en octubre de 2009. Disponible en la página web: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/18235/2/articulo9.pdf>

---

\_\_\_\_\_. "Agenda de las relaciones Colombo Venezolanas". *Revista sobre Frontera e integración, Aldea mundo*. Año 12 No 24. (Noviembre 2007-abril 2008): 1-8. Consulta realizada en octubre de 2009. Disponible en la página web: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/27514/1/articulo8.pdf>

Marques Romero, Rocío Dinora. "Agenda de las relaciones Colombo Venezolanas". *Revista sobre Frontera e integración, Aldea mundo*. Año 10 No 18 (noviembre 2004 a abril 2005): 1-10 Consulta realizada en octubre de 2009. Disponible en la página web: <http://148.215.1.166:89/redalyc/pdf/543/54301809.pdf>

Observatorio del Caribe. "El tema comercial en la integración fronteriza: complementariedad entre el departamento de la Guajira en Colombia y Venezuela". Consulta realizada en marzo de 2010. Disponible en la página web: [http://www.ocaribe.org/revista\\_aguaita/15\\_16/aguaita15\\_ciudad01.pdf](http://www.ocaribe.org/revista_aguaita/15_16/aguaita15_ciudad01.pdf)

Ramírez, Socorro. "Las Relaciones Exteriores de Colombia y Venezuela desde una perspectiva hemisférica". Instituto de estudios políticos y relaciones internacionales de la Universidad Nacional de Colombia: 1-19. Consulta realizada en mayo de 2010. Disponible en la página web: [www.cries.org/boletin/18.doc](http://www.cries.org/boletin/18.doc)

---

\_\_\_\_\_. "Las Zonas de Integración Fronteriza de la Comunidad Andina. Comparación de sus alcances". Estudios políticos, 32, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia. Consulta realizada en junio de 2010. Disponible en la página <http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/estudiospoliticos/article/view/File/1251/983> web:

### **Artículos en publicaciones periódicas no académicas**

"Artículo educación formal". Revista Ayatawacoop. No. 2 de diciembre de 2008

"Chávez revisará relaciones con Colombia". *BBC mundo* (21 de julio de 2009). Consulta realizada en marzo de 2010. Disponible en la página web: [http://www.bbc.co.uk/mundo/america\\_latina/2009/07/090721\\_1132\\_chavez\\_bases\\_colombia\\_pea.shtml](http://www.bbc.co.uk/mundo/america_latina/2009/07/090721_1132_chavez_bases_colombia_pea.shtml)

"Chávez y Uribe un novelón de peleas y reconciliaciones". *La Silla Vacía* (29 de julio 2009). Consulta realizada en noviembre de 2009. Disponible en la página web: [www.lasillavacia.com/printpdf/historia/3348](http://www.lasillavacia.com/printpdf/historia/3348) p.1

"Chávez insta a prepararse para la guerra". *BBC mundo* (9 de noviembre 2009). Consulta realizada en marzo de 2010. Disponible en la página web: [http://www.bbc.co.uk/mundo/america\\_latina/2009/11/091108\\_2016\\_venezuela\\_chavez\\_guerra\\_rb.shtml](http://www.bbc.co.uk/mundo/america_latina/2009/11/091108_2016_venezuela_chavez_guerra_rb.shtml)

"Chávez ordena suspender el convenio de suministro de combustibles a Colombia". *Colombia.com* (9 de agosto 2009). Consulta realizada en octubre 2009. Disponible en la página <http://www.colombia.com/actualidad/autonoticias/economia/2009/08/09/DetalleNoticia36101.asp#> web:

"Cinco años de relaciones tormentosas". *BBC mundo* (29 de julio 2009). Consultado de julio 2009. Disponible en la página web: [http://www.bbc.co.uk/mundo/america\\_latina/2009/07/090729\\_1530\\_relaciones\\_tormentosas\\_med.shtml](http://www.bbc.co.uk/mundo/america_latina/2009/07/090729_1530_relaciones_tormentosas_med.shtml)

"Colombia y EE. UU sellan convenio militar". *BBC mundo* (30 de octubre 2009). Consulta realizada en marzo de 2010. Disponible en la página web: [http://www.bbc.co.uk/mundo/america\\_latina/2009/10/091030\\_0508\\_colombia\\_ee\\_uu\\_rb.shtml](http://www.bbc.co.uk/mundo/america_latina/2009/10/091030_0508_colombia_ee_uu_rb.shtml)

"Cooperativas venezolanas piden mayor control al contrabando de combustibles". *El Informador* (9 de marzo 2009). Consulta realizada en noviembre de 2009. Disponible en la página web: <http://www.el-informador.com/resubusqueda.php?id=46493>

"DAS había contratado con firma vinculada con Paras". *El Espectador* (16 de marzo 2010). Consulta realizada en marzo 2010. Disponible en la página web: <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo193346-das-habria-contratado-firma-vinculada-paras>

"Frontera con Venezuela cerrada por bloqueo en Paraguachón". *El Informador* (14 enero 2009). Consulta realizada en noviembre de 2009. Disponible en la página web: <http://www.el-informador.com/resubusqueda.php?id=43419>

"Lo ocurrido en Maicao". Consulta realizada en noviembre de 2009. *El Informador* (21 agosto 2006). Disponible en la página web: <http://www.el-informador.com/resubusqueda.php?id=7737>

Pérez Luis Adolfo. "Los Wayuu: tiempos, espacios y circunstancias". *Asociación venezolana de sociología* (2004). Consulta realizada en Agosto 2009. Disponible en la página web: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/122/12213405.pdf>

Ramírez, Socorro. "Un vecindario desconfiado". *Revista Semana*. Vol 1416, año 2009. (Junio 22-29): p. 48-49.

"Revive el lio de Ex director del Das Jorge Noguera por conceder contrato a Ayatawacoop". *El Tiempo* (mayo 2010). Consulta realizada en marzo 2010. Disponible en la página web:  
[http://www.eltiempo.com/colombia/justicia/ARTICULO-WEB-PLANTILLA\\_NOTA\\_INTERIOR-7716433.html](http://www.eltiempo.com/colombia/justicia/ARTICULO-WEB-PLANTILLA_NOTA_INTERIOR-7716433.html)

"Venezuela restablece embajador en Colombia". *BBC mundo* (8 de agosto 2009). Consulta realizada en marzo de 2010. Disponible en la página web:  
[http://www.bbc.co.uk/mundo/internacional/2009/08/090808\\_1140\\_embajador\\_venezuela\\_colombia\\_alf.shtml](http://www.bbc.co.uk/mundo/internacional/2009/08/090808_1140_embajador_venezuela_colombia_alf.shtml)

"Venezuela no renueva el acuerdo de suministro de gasolina a Colombia". *Colombia.com* (19 de agosto 2009). Consulta realizada en octubre 2009. Disponible en la página web:  
<http://www.colombia.com/actualidad/autonoticias/economia/2009/08/19/DetalleNoticia36176.asp>

### **Otros documentos**

Araujo Perdomo, Fernando. "Memorias al congreso nacional 2007". República de Colombia, Ministerio de Relaciones Exteriores, Bogotá, 2007.

Araujo Perdomo, Fernando. "Memorias al congreso nacional 2008". República de Colombia, Ministerio de Relaciones Exteriores, Bogotá, 2008.

Ayatawacoop. "Historia". Consulta realizada en Octubre 2009. Disponible en la página web:  
<http://www.ayatawacoop.com/index1b.cfm>

Barco, Carolina. "Memorias al congreso nacional 2002-2003". República de Colombia, Ministerio de Relaciones Exteriores, Bogotá, 2003.

Barco, Carolina. "Memorias al congreso nacional 2003-2004". Republica de Colombia, Ministerio de Relaciones Exteriores, Bogotá, 2004.

Barco, Carolina. "Memorias al congreso nacional 2004-2005". República de Colombia, Ministerio de Relaciones Exteriores, Bogotá, 2005.

Barco, Carolina. "Memorias al congreso nacional 2005-2006". Republica de Colombia, Ministerio de Relaciones Exteriores, Bogotá, 2006.

Bermúdez Jaime. "Memorias al congreso nacional 2009". Republica de Colombia, Ministerio de Relaciones Exteriores, Bogotá, 2009.

Cámara de Comercio de la Guajira. "Certificado de existencia y representación legal de la entidad sin ánimo de lucro. Numero S0501668", 2009.

Cámara de Representantes de Colombia. "Distribución de combustibles en el departamento de la Guajira". Documento privado, suministrado por Asesor de la representante Orsinia Polanco, en octubre de 2009.

Congreso de la República. "Ley 191 de 1995. Por medio del cual se dictan disposiciones sobre Zonas de Fronteras". República de Colombia, Bogotá, 1995.

Congreso de la República. "Ley 681 de 2001. Por la cual se modifica el régimen de concesiones de combustibles en las zonas de frontera y se establecen otras disposiciones en materia tributaria para combustibles. República de Colombia, Bogotá, 2001.

Congreso de la Republica. "Ley 1087 de 2006. Por el cual se modifica el artículo 18 de la Ley 677 de 2001". Republica de Colombia, Bogotá, 2006.

Congreso de la Republica. "Ley 9 de 1991. Estatuto Cambiario". Republica de Colombia, 1991.

“Constitución República Bolivariana de Venezuela”. Republica de Venezuela, Caracas, 1999.  
Consulta realizada en marzo de 2010. Disponible en la página Web:  
<http://www.analitica.com/bitblo/anc/constitucion1999.asp>

“Constitución política de Colombia”. Republica de Colombia, Bogotá, 1991. Consulta realizada en marzo de 2010. Disponible en la página web:  
<http://web.presidencia.gov.co/constitucion/index.pdf>

Coordinación Zonas de Fronteras y Plantas de Abasto de Ecopetrol. “Información de Ayatawacoop”. Documento privado, suministrado por Salim Maloof el 6 de noviembre de 2009

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. “Resolución 10080 de 2004”. Republica de Colombia, 2004.

Departamento Nacional de Planeación (DNP). “Compes 3155. Lineamientos para el desarrollo de la política de integración y desarrollo fronterizo” Introducción. Republica de Colombia, Bogotá, 2002. Introducción.

Gobierno Nacional y Departamental. “Acuerdo de Convivencia Social y comercial entre el sector social indígena vinculado a la actividad de combustible, los distribuidores minoristas, el gobierno nacional y departamental”. Riohacha, Guajira, 2000.

Gobierno Nacional y Departamento de la Guajira. “Acta de acuerdo entre los introductores de combustibles de la frontera colombo venezolana (Ecuí, Wayuucop y Covencoma) El gobierno nacional y el departamento de la Guajira”. Republica de Colombia, Bogotá, 2002.

Hugo Chávez Frias y Álvaro Uribe Vélez. “Declaración presidencial de Punto Fijo sobre asuntos energéticos”. Consulta realizada en noviembre de 2009. Disponible en la página web: <http://historiaolvidada.com/colombia.integr8.htm>

Farias Jackson, José. "Indígenas de la Guajira rechazan presencia militar extranjera en Colombia". Consulta realizada en octubre 2009. Disponible en la página Web: <http://alopresidente.gob.ve/reportajes/indigenas-de-la-guajira-rechazan-presencia-militar-extrajera-en-colombia.html>

Luz Neris Pushaina. "Ayatawacoop". Documento privado, suministrado por Luz Neris Pushaina el 10 de noviembre de 2009.

Ministerio de Comercio Exterior. "Ley 07 de 1991". Republica de Colombia, 1991.

Ministerio de Minas y Energía. "Resolución numero 124022 de 2006". Republica de Colombia, 2006.

Ministros de Minas y Energía Colombia y Venezuela. "Reunión de Ministros de Minas y Energía Colombia-Venezuela". Republica de Venezuela, Puerto Ordaz, 23 de abril de 2003.

Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información. "Compromisos de Uribe con las élites reaccionarias de EEUU echan a un lado buena relación con Venezuela". Caracas: 2009. Consulta realizada en octubre 2009. Disponible en la página Web: [http://www.mre.gob.ve/index.php?option=com\\_content&view=article&id=509:canciller-nicolas-maduro-en-el-programa-jose-vicente-hoy&catid=63:boletines&Itemid=132](http://www.mre.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=509:canciller-nicolas-maduro-en-el-programa-jose-vicente-hoy&catid=63:boletines&Itemid=132)

---

\_\_\_\_\_."Venezuela se retira de la Comunidad Andina". Venezuela: 2006. Consulta realizada en mayo de 2010. Disponible en la página web: <http://www.rnv.gob.ve/noticias/index.php?act=ST&f=3&t=32290>

---

\_\_\_\_\_."Venezuela restablece relaciones diplomáticas con Colombia". Venezuela: 2008. Consulta

realizada en noviembre de 2009. Disponible en la página web:  
[http://www.minci.gob.ve/noticias/1/175298/venezuela\\_restablece\\_relaciones.html](http://www.minci.gob.ve/noticias/1/175298/venezuela_restablece_relaciones.html)

---

“Presidente Chávez: una guerra contra Venezuela sería una guerra contra toda la región” Consulta realizada en marzo de 2010. Disponible en la página web:  
<http://www.vtv.gob.ve/noticias-nacionales/25916>

---

“Colombia prepara una agresión militar contra Venezuela”. Consulta realizada en marzo de 2010. Disponible en la página web: [http://www.minci.gob.ve/noticias\\_-\\_prensa/28/194601/colombia\\_prepara\\_una.html](http://www.minci.gob.ve/noticias_-_prensa/28/194601/colombia_prepara_una.html)

---

“Gobierno de Colombia y Venezuela trataron tema de las cuencas hidrográficas”. Consulta realizada en abril de 2010. Disponible en la página web: [http://www.minci.gob.ve/noticias\\_-\\_prensa/28/188530/gobiernos\\_de\\_colombia.html](http://www.minci.gob.ve/noticias_-_prensa/28/188530/gobiernos_de_colombia.html)

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. “Amplíe Plan Fronteras 2007 2010”. Consulta realizada en octubre de 2009. Disponible en la página web:  
[http://www.cancilleria.gov.co/wps/portal/espanol/!ut/p/c1/04\\_SB8K8xLLM9MSSzPy8xBz9CP0os3gLUzfLUH9DYwN\\_Sz8LA6MwI0cv92AzYxNTM6B8pFI8aFhQmFGwC1DeN8gUKO9jFujlamxk4GIGjG5c8pYGIOh2McenO8RY388jPzdVvyA3ND Si3FERAJ9Pe2gl/dl2/d1/L2dJQSEvUUt3QS9ZQnB3LzZfVVZSVjJTRDMwMDczNjAyVkQwU0dVRTMwMDA!/?WCM\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/wps/wcm/connect/WCM\\_MENUPRINCIPAL\\_MRE/menu+principal/desarrollo+fronterizo/integracionn+y+desarrollo+fronterizo/plan+fronteras+2007+-+2010](http://www.cancilleria.gov.co/wps/portal/espanol/!ut/p/c1/04_SB8K8xLLM9MSSzPy8xBz9CP0os3gLUzfLUH9DYwN_Sz8LA6MwI0cv92AzYxNTM6B8pFI8aFhQmFGwC1DeN8gUKO9jFujlamxk4GIGjG5c8pYGIOh2McenO8RY388jPzdVvyA3ND Si3FERAJ9Pe2gl/dl2/d1/L2dJQSEvUUt3QS9ZQnB3LzZfVVZSVjJTRDMwMDczNjAyVkQwU0dVRTMwMDA!/?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/wps/wcm/connect/WCM_MENUPRINCIPAL_MRE/menu+principal/desarrollo+fronterizo/integracionn+y+desarrollo+fronterizo/plan+fronteras+2007+-+2010)

Ministerio de Protección Social. “¿Qué es una cooperativa?”. Consulta realizada en marzo de 2010. Disponible en la página web:  
<http://www.minproteccionsocial.gov.co/VBeContent/VerImp.asp?ID=16725&IDCompany=3>

Ministerio de Minas y Energía. "Comenzó la venta de gasolina venezolana en la Guajira". Consulta realizada en marzo de 2010. Disponible en la página web: [http://www.minminas.gov.co/minminas/index.jsp?opcionCalendar=10&cargaHome=2&id\\_comunicado=360](http://www.minminas.gov.co/minminas/index.jsp?opcionCalendar=10&cargaHome=2&id_comunicado=360)

---

\_\_\_\_\_. "Resolución 124106 de 23 de abril de 2007". Consulta realizada en mayo de 2010. Disponible en la página web: [http://www.minminas.gov.co/minminas/kernel/usuario\\_externo\\_normatividad/form\\_consultar\\_normas.jsp?parametro=1406&site=17](http://www.minminas.gov.co/minminas/kernel/usuario_externo_normatividad/form_consultar_normas.jsp?parametro=1406&site=17)

Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo de Venezuela. "¿Quiénes somos?". Consulta realizada en junio de 2010. Disponible en la página web: <http://www.menpet.gob.ve/secciones.php?option=view&idS=2>

Prensa Presidencial. "Venezuela comercializara con otros países, no con Colombia". Consulta realizada en octubre de 2009. Disponible en la página web: [http://www.mre.gov.ve/index.php?option=com\\_content&view=article&id=544:presidente-chavez-desde-nueva-york&catid=73:64-periodo-ordinario-de-sesiones-de-la-asamblea-general-de-la-onu&Itemid=139](http://www.mre.gov.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=544:presidente-chavez-desde-nueva-york&catid=73:64-periodo-ordinario-de-sesiones-de-la-asamblea-general-de-la-onu&Itemid=139)

Subdirección de planeación energética de la Upme. "Información de la Upme". Información privada suministrada por Alexander Rico el 22 de julio de 2010.

Superintendencia de Economía solidaria. "Estados financieros de entidades solidarias". Consulta realizada en febrero de 2010. Disponible en la página web: [http://www.supersolidaria.gov.co/ent\\_vig/ent\\_vig\\_rep\\_inf.php?m=3](http://www.supersolidaria.gov.co/ent_vig/ent_vig_rep_inf.php?m=3)

Superintendencia de Economía Solidaria. "Objetivos". Consulta realizada en mayo de 2010. Disponible en la página web: [http://www.supersolidaria.gov.co/nuestra\\_entidad/objetivos.php?m=1](http://www.supersolidaria.gov.co/nuestra_entidad/objetivos.php?m=1)

## **Entrevistas**

Entrevista a Alberto Celedón, Profesor de la Universidad de la Guajira y organizador del área del centro de Estudios fronterizos. Realizada en Riohacha, 15 de Octubre del 2009.

Entrevista a Álvaro Iguarán Uriana, Presidente de la corporación de comerciantes y civicos de Maicao (Coodecma) y asesora a la federación de importadores de cigarrillos y licores en la Guajira. Realizada en Maicao, 16 Octubre del 2009.

Entrevista a Álvaro Romero, Director Cámara de Comercio de Riohacha. Realizada en Riohacha, 13 de Octubre del 2009.

Entrevista a Ángel Acosta, Ex representante de la gobernación en Ayatawacoop. Realizada en Riohacha, 15 de Octubre del 2009.

Entrevista a Anónimo, Transportista. Realizada en Paraguachón, 15 de Octubre del 2009.

Entrevista a Anónimo, Pimpinero. Realizada en Maicao 15 de Octubre del 2009.

Entrevista a Charles Down Calderón. Corresponsal del noticiero de la Guajira y escribe en el diario la Noticia de Riohacha. Realizada en Maicao, 16 Octubre del 2009.

Entrevista a Eduardo Díaz Granados, Humanista y Especialista en Educación y cultura. Realizada en Maicao, 14 de Octubre del 2009.

Entrevista a Erneldo Díaz, asesor de la representante a la cámara Orsinia Polanco. Realizada en Bogotá, 14 de octubre de 2009.

Entrevista a Fabio Loaiza, Propietario de varias Estaciones de Servicio. Realizada en Maicao, 14 de Octubre del 2009.

Entrevista a Freddy Ríos, Líder de Pimpineros de la zona. Realizada en Maicao, 15 de Octubre del 2009.

Entrevista a Gustavo Balbuena, Indígena Wayúu, que ha escrito libros sobre su cultura. Realizada en Bogotá, 20 Septiembre del 2009.

Entrevista a Idania Celedón, Persona que transita entre la Guajira y el Estado del Zulia. Realizada en Paraguachón, 15 de Octubre del 2009.

Entrevista a Luis Alexander Rico Castañeda, Profesional Subdirección de Planeación Energética  
Unidad de Planeación Minero Energética. Realizada en Bogotá, 1 Octubre del 2009.

Entrevista a Luis Gonzales Apsana, Trabajador de la oficina de asuntos indígenas. Realizada en Riohacha, 14 Octubre del 2009.

Entrevista a Luz Nerys Pushaina, gerente y representante legal de Ayatawacoop. Realizada en Maicao, 14 octubre 2009.

Entrevista a Juan Mendoza, encargado de la oficina de asuntos fronterizos en la gobernación de la Guajira. Realizada en Riohacha, 13 octubre 2009.

Entrevista a Jaime robles, Gerente de las plantas de almacenamiento de Ayatawacoop. Realizada Vía telefónica, 18 octubre del 2009.

Entrevista a Julio Cesar Moscote, Administrador de la estación de servicio la Florida. Realizada en Maicao, 14 de Octubre del 2009.

Entrevista a Manuel Orosco Rodríguez, Pimpinero. Realizada en Maicao, 15 de Octubre del 2009.

Entrevista a Pedro luzca, Transportista. Realizada en Paraguachón, 15 de Octubre del 2009.

**ACUERDO DE CONVIVENCIA SOCIAL Y COMERCIAL ENTRE EL SECTOR SOCIAL INDIGENA VINCULADO A LA ACTIVIDAD DEL COMBUSTIBLE, LOS DISTRIBUIDORES MINORISTAS, EL GOBIERNO NACIONAL Y DEPARTAMENTAL**

Los abajo firmantes ratificamos los numerales primero, segundo y tercero del Acuerdo firmado el 3 de marzo del año 2000 "Para favorecer el sector social indígena vinculado a la actividad del combustible y los distribuidores minoristas" en los siguientes términos:

1. Que el Gobierno nacional presente proyectos de Ley al Congreso de la República, para que legisle de manera adecuada respecto a la comercialización del combustible Venezolano al departamento de La Guajira, teniendo en cuenta la protección de los derechos económicos y sociales del pueblo indígena, consagrados en la Constitución, en el Convenio 169 de la OIT, la Ley 21 de 1991 y otras normas legales
2. Para efectos de lo anteriormente planteado se **resolvió convocar con carácter urgente una mesa técnico-social en Santafé de Bogotá, para colaborar en la redacción y estructuración de las normas legales y administrativas respectivas.**  
- En esta mesa estarán representados los sectores **sociales y las autoridades** correspondientes que tienen que ver con el tema del combustible
3. Que una de las salidas jurídicas para encuadrar una **nueva legalidad de la actividad**, podría ser la de habilitar, para el caso del combustible y productos esenciales de la canasta familiar algunos lugares del territorio indígena fronterizo para el ingreso de dichas mercancías, con la restricción de que solo podrán ser comercializadas y utilizadas dentro del territorio de la Guajira

Respecto al numeral cuarto del mencionado acuerdo, relacionado con la importación del combustible por parte de Ecopetrol, se llegó a la conclusión después de un profundo análisis, que dicha discusión se **trasladaría a una mesa técnico-social**, donde se examinará la normatividad **adecuada al derecho indígena** y teniendo en cuenta la realidad de la introducción, comercialización y transporte de combustibles dentro del Departamento de la Guajira.

Con relación al numeral cinco del acuerdo del 3 de marzo de 2000, se tiene que debido al traslado de la discusión de la normatividad aplicada al derecho indígena y la importación de combustibles por parte de Ecopetrol, a la **mesa técnico-social** a realizarse en Bogotá D.C., se ratifica que la DIAN, la **Policia Nacional Fiscal y Aduanera** respetarán la libertad de comercio y transporte de **combustibles dentro del territorio Guajiro** bajo los siguientes términos:

- *Implementar de inmediato un "ACUERDO DE CONVIVENCIA SOCIAL Y COMERCIAL" entre el sector social indígena vinculado a la actividad del combustible (Wayuucoop y Ecuí), los distribuidores minoristas de combustibles de Maicao agrupados en Coovencoma, el gobierno nacional y departamental. Este acuerdo se crea como una medida transitoria mientras se legisla de manera adecuada y definitiva, teniendo en cuenta el derecho indígena y el Convenio 169 de la OIT respecto a la*

comercialización de combustibles en el departamento de la Guajira. Las partes involucradas se comprometen a lo siguiente

- El gobierno reconoce como transportadores y comercializadores de combustible dentro del Departamento de la Guajira a La Empresa Comunitaria Uninacional Indígena - LCUI, La Cooperativa de Comerciantes y Transportadores Wayuu de la Frontera Colombiana Venezolana - Wayuucop LTDA y la Cooperativa de Vendedores de Combustibles de Maicao - Coovencoma

Se acordó desarrollar la primera reunión de la mesa técnico-social en la ciudad de Bogotá D.C., para la última semana del mes de enero del año 2001, la cual estará conformada por las siguientes instituciones

Ministerio del Interior, quien a través de la Dirección de Orden público y Convivencia ciudadana coordinará la mesa de trabajo. Participará también la Dirección Nacional de Asuntos indígenas

Ministerio de Minas y Energía

Empresa Colombiana de Petróleos - Ecopetrol

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y Policía Fiscal y Aduanera.

Instituto de Fomento Industrial - IFI

Secretaría de Gobierno Departamental de La Guajira.

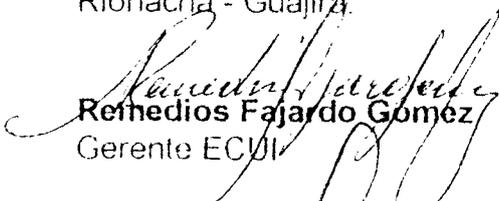
Alcaldía municipal de Maicao.

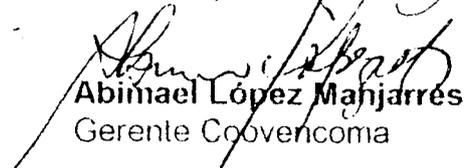
Dos representantes de cada una de las siguientes empresas - LCUI, Wayuucop y Coovencoma, a los cuales el Ministerio del Interior les proporcionará tiquetes aéreos, hospedaje y alimentación a la ciudad de Bogotá D.C.

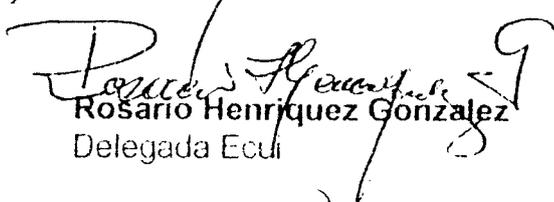
- Las Empresas Ecui, Wayuucop y Coovencoma se comprometen a seguir desarrollando el proceso de organización interno acordado entre ellas, para ejercer los respectivos controles para el transporte y comercialización del combustible exclusivamente dentro del Departamento de La Guajira, así como a mejorar gradualmente los aspectos técnicos y de seguridad relacionados con el transporte y comercialización de combustibles.
- Las autoridades policivas y aduaneras se comprometen a ejercer los controles respectivos de común acuerdo con las empresas comercializadoras para garantizar que el combustible se transporte y comercialice solo dentro del Departamento de la Guajira

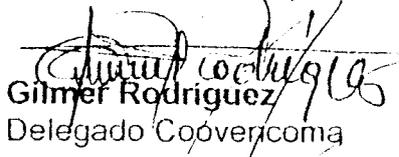
- El gobierno Departamental se compromete a elaborar una reglamentación con respecto al transporte y tránsito de combustibles en concertación con las empresas reconocidas en este acuerdo para mejorar los procesos de organización de esta actividad en el Departamento
- El gobierno nacional se compromete a facilitar y gestionar recursos para el montaje de plantas de abastecimiento de combustibles y la modernización del parque automotor adecuado para el transporte de combustibles para las comunidades indígenas vinculadas a esta actividad.
- Las empresas firmantes de este acuerdo se comprometen a no vender a personas y empresas residentes en otros departamentos diferentes al Departamento de la Guajira con el fin de evitar la desviación del combustible hacia dichas zonas.

El presente acuerdo se firma a los seis días del mes de diciembre de 2000 en Riohacha - Guajira.

  
**Remedios Fajardo Gomez**  
 Gerente ECUI

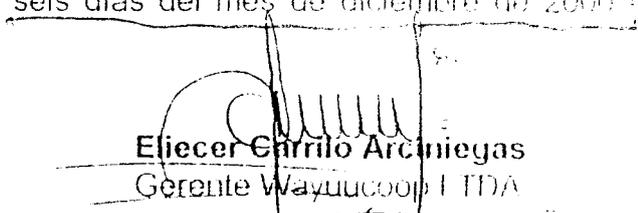
  
**Abimael López Mahjarrés**  
 Gerente Coovercoma

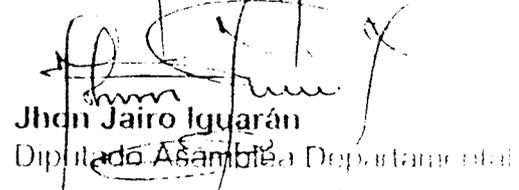
  
**Rosario Henriquez Gonzalez**  
 Delegada Ecu

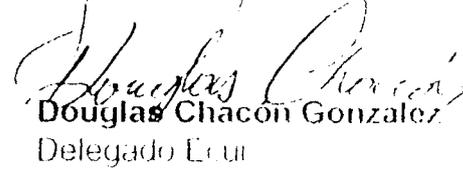
  
**Gilmer Rodriguez**  
 Delegado Coovercoma

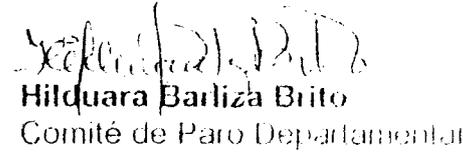
**Orlando Parada Díaz**  
 Director de Orden Público - Mininterior

  
**Nolberto Molina**  
 Secretario de Gobierno Departamental

  
**Elicer Garrilo Arciniegas**  
 Gerente Wayuucop I TDA

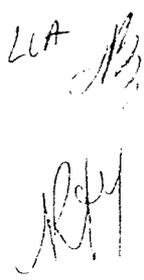
  
**Jhon Jairo Iguarán**  
 Diputado Asamblea Departamental

  
**Douglas Chacon Gonzalez**  
 Delegado Ecu

  
**Hilduara Barliza Brito**  
 Comité de Paro Departamental

  
**Luis Alfonso Coronado Arango**  
 Asesor Ministerio de Minas y Energía

**Roberto Albán Díaz del Castillo**  
 Gerente de Mercadeo y Ventas  
 Ecopetrol

LA  


## ACTA DE ACUERDO ENTRE LOS INTRODUCADORES DE COMBUSTIBLES DE LA FRONTERA COLOMBO VENEZOLANA (ECUI, WAYUUCOOP Y COVENCOMA) EL GOBIERNO NACIONAL Y EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

El día nueve (9) de octubre de 2002, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN en la ciudad de Bogotá D.C., por parte del Gobierno Nacional el Señor Ministro de Minas y Energía, Dr. Luis Ernesto Mejía Castro, el Director de Hidrocarburos Dr. Julio Cesar Vera D, y el Dr. Luis Alfonso Coronado A, por parte de la DIAN el Director General, el doctor Mario Aranguren Rincón, el Director de Aduanas, doctor Leonardo Sicard Abad, el Director General de orden público del Ministerio del Interior Dr. Juan Carlos Lancheros, el Director de la POLFA, Coronel Rubén Carrillo Vanegas, el Subdirector de Fiscalización Aduanera, Dr. Edgar Enrique Martínez, el Gobernador del Departamento de La Guajira, Dr. Hernando Deluque Freyle, por parte de Ecopetrol, el Gerente de Comercialización Dr. Roberto Albán Díaz del Castillo, el Senador de la República, Dr. Dief Maioof, el Representante a la Cámara por la Guajira, Dr. Jaime Espeleta, el Asesor de la Ministra de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Alberto Lobo, el Director Ejecutivo de la Asociación Colombiana de Municipios Fronterizos, Dr. Hernando Jaimes Suárez, los voceros de las Cooperativas ECUI, Dra Remedios Fajardo Gómez y Rosario Henríquez, por Wayuucoop, Dr Jhon Jairo Iguarán, por Covencoma, señores Abimael López y Campo Elías Araujo, representantes de las Cooperativas Venezolanas ASIGUAVEN, COOPGUAJIRA, BACHAQUEROS DE MARA, representantes de la comunidad de Santa Cruz y Monte Lara y representantes de las Estaciones de Servicio SAFEC, con el fin de llegar a un acuerdo en relación a la Introducción, Almacenamiento, Distribución y Comercialización del combustible de origen Venezolano en el Departamento de La Guajira, en desarrollo de la reunión, se acuerda lo siguiente:

1. Se fusionarán las tres cooperativas existentes en el Departamento de La Guajira, en una única Cooperativa legalmente constituida con el fin de introducir, almacenar, transportar y distribuir por intermedio de las Plantas de Abastecimiento autorizadas por el Ministerio de Minas y la DIAN en el Departamento.
2. La DIAN habilitará bajo la concepción de depósito público aduanero la(s) planta(s) de abastecimiento y establecerá procedimientos simplificados para la nacionalización del combustible de origen venezolano a través de mecanismos de salida e ingreso de combustibles hasta y desde el centro de acopio.
3. La única cooperativa se abastecerá de las Estaciones de Servicio SAFEC, de combustible diesel de la calidad venezolana y de gasolina sin plomo.
4. La introducción de combustibles al Departamento de La Guajira se realizará única y exclusivamente por los Corregimientos de Paraguachón y Santa Cruz del Municipio de Maicao y con destino a las plantas de abastecimiento habilitadas como depósitos públicos por la DIAN.



**ACTA DE ACUERDO ENTRE LOS INTRODUCTORES DE  
COMBUSTIBLES DE LA FRONTERA COLOMBO VENEZOLANA  
(ECUI, WAYUUCOOP Y COVENCOMA) EL GOBIERNO NACIONAL  
Y EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**

5. La única cooperativa podrá introducir, almacenar y ejercer la función de Distribución mayorista en el Departamento de La Guajira a través de las plantas autorizadas, de acuerdo con las actividades que cada cooperativa individualmente ha venido ejerciendo hasta la fecha.
6. La UPME revisará y asignará el volumen de consumo mensual de combustibles de cada uno de los municipios del departamento de La Guajira de acuerdo a la demanda interna real.
7. La única cooperativa deberá manejar el volumen de combustible asignado por la UPME.
8. La única Cooperativa ahora constituida se compromete a entregar el día 16 de octubre de 2002 las listas correspondientes a la relación de afiliados únicos a la fecha de hoy, la relación de todos los vehículos con su respectiva identificación, volumen y capacidad que desarrollan la actividad de transporte hacia y desde la planta de abastecimiento.
9. Los transportadores deberán estar debidamente identificados por una carta de vecindad expedida por los alcaldes de cada municipio de La Guajira, en el cual se certifique que esté residenciado y desarrolla dicha actividad en la respectiva jurisdicción.
10. Los transportadores se comprometen a adecuar paulatinamente sus vehículos a las normas de seguridad en un periodo de ocho (8) meses.
11. La planta de abastecimiento solo le venderá combustibles a los transportadores autorizados y a las Estaciones de servicio, sin exceder el cupo máximo mensual de cada municipio.
12. Los pequeños minoristas informales deberán organizarse en Estaciones de Servicio en un plazo máximo de ocho (8) meses contados a partir de la vigencia de la expedición del acto administrativo que formalice esta acta de acuerdo. Durante este periodo de tiempo los transportadores abastecerán a los pequeños minoristas informales autorizados para su distribución.
13. El Gobierno se compromete a realizar todos los desarrollos normativos en un periodo de dos meses (octubre y noviembre de 2002).
14. La Gobernación de La Guajira se compromete en el año 2003 a apoyar en la financiación a través de préstamos la construcción de Estaciones de Servicio y adecuación técnica de los vehículos.
15. Todos los miembros de las cooperativas deberán ser fiscalizadores y veedores de sus afiliados y a la vez dar aviso a las autoridades competentes para que se apliquen las sanciones respectivas a los infractores.
16. Dentro de la estructura de precios de los combustibles en la Guajira se creará una contribución adicional con el fin de crear un fondo destinado a la reconversión laboral y proyectos sociales de la etnia Wayuu. Estos precios estarán definidos dentro del concepto de libertad vigilada por parte del gobierno.
17. Todos los presentes acuerdan levantar de inmediato todas las medidas de bloqueo que han ejecutado y se comprometen a mantener un diálogo cordial

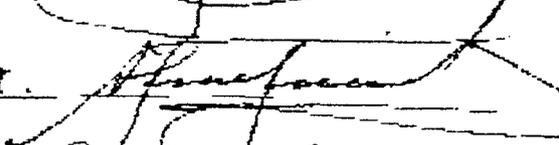
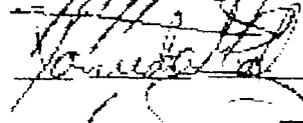
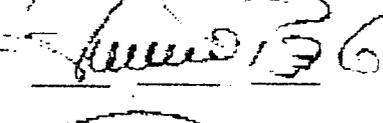
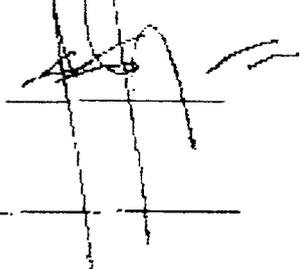


**ACTA DE ACUERDO ENTRE LOS INTRODUCADORES DE  
COMBUSTIBLES DE LA FRONTERA COLOMBO VENEZOLANA  
(ECUI, WAYUUCOOP Y COVENCOMA) EL GOBIERNO NACIONAL  
Y EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**

para la solución de cualquier conflicto absteniéndose de tomar medidas de hecho.

18. Las autoridades presentarán toda la colaboración para el buen desarrollo de este convenio.
19. Las siguientes personas se constituirán en comité y harán seguimiento al cumplimiento del acuerdo: El Señor Gobernador Hernando Deluque Freyle, La Dra. Yamile Forero, el Dr. John Jairo Iguarán, el Representante a la Cámara Jaime Espelota y el Dr. Juan Carlos Lancheros.

Para constancia de lo anterior se firma el presente acuerdo el 9 de octubre de 2002 a las 8:00 PM.

Nombre - C.C.	Entidad	Firma
<u>Miguel Valdovinos</u> 11013.899	<u>Cámara Representantes</u>	
<u>Alvaro Iguarán</u>	<u>Coodeccoma</u>	
<u>Andrés Morales</u>	<u>Coavencoma</u>	
<u>Victor Hugo Palera</u>	<u>RESERVA</u>	
<u>Jaime H. Palera</u>	<u>RESERVA</u>	
<u>FRANCISCO PEREZ G.</u>	<u>DIAN</u>	
	<u>DIAN</u>	
<u>Oscar Souza</u>	<u>BAHANA REPRESENTANTES</u>	

ACTA DE ACUERDO ENTRE LOS INTRODUCTORES DE  
COMBUSTIBLES DE LA FRONTERA COLOMBO VENEZOLANA  
(EGUI, WAYUUCOOP Y COVENCOMA), Y EL GOBIERNO  
NACIONAL Y EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Enlio Freyle Melo

CANARD REPAS



FRANK SERAFINI

els Satec

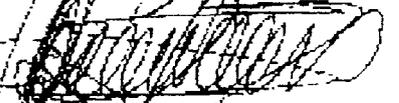


Joao Peira

els Satec



Hernando Juarez (A.C.M.F.)



Alexandro Guillen Peira

els Satec

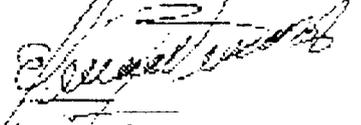


Yamil Torrado

COOPERATIVA COVENCOMA

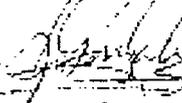
Julio Restrepo

ASTROSOGUA



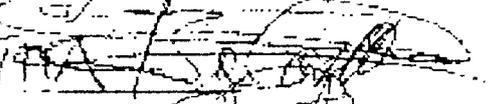
Yumbá González

BACHAGUERO



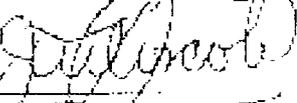
Bertha Castillo

COOP GUAJIRA



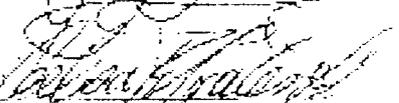
Julio Mesate

COOPERADOR



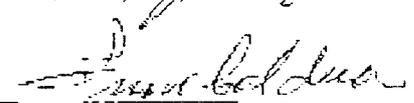
LEISA K. FRATEREY

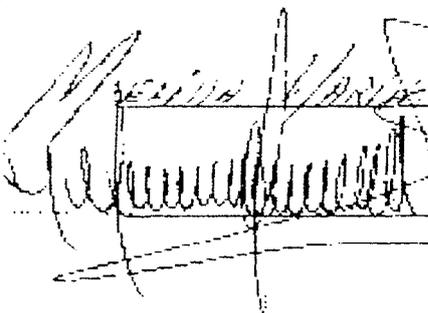
BACHAGUERO



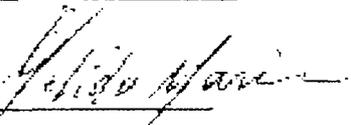
Jose baldra

COVENCOMA





BACHAGUERO



TRANSPORTE

JOSE MANUEL GONZALEZ



## REUNION MINISTROS DE MINAS Y ENERGIA COLOMBIA - VENEZUELA

Puerto Ordaz, 23 de abril de 2003

2

Con motivo del Encuentro entre los Presidentes de la República de Colombia, Alvaro Uribe Vélez, y de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, en la ciudad de Puerto Ordaz el 23 de abril de 2003, el Ministro de Minas y Energía de Colombia, Luis Ernesto Mejía Castro, el Ministro (E) de Energía y Minas de Venezuela, Nervis Villalobos, y los Presidentes de ECOPETROL, Isaac Yanovich Farbaiaz, y de PDVSA, Alí Rodríguez Araque, acompañados del Primer Secretario Ariel Vargas del MRE de Venezuela y la Asesora Lina Saavedra del MRE de Colombia, celebraron una reunión en la que pasaron revista a los temas y de la agenda energética bilateral, acordando lo siguiente:

### Interconexión gasífera

Los Presidentes confirmaron la decisión política de proseguir con el proyecto de construcción del gasoducto Ballena-Maracaibo. Con base en esta Declaración clara y determinante, se decidió celebrar una próxima reunión, cuyo objeto sea definir los aspectos técnicos y comerciales necesarios para iniciar la construcción, como el referente a los precios.

Igualmente, se manifestó la necesidad de iniciar los acercamientos con los homólogos centroamericanos para determinar la factibilidad de continuar estas líneas de transmisión gasífera hacia territorio centroamericano a través de la conexión Colombia-Panamá, haciendo parte de la estrategia energética Panamá-Puebla, que incluye además la interconexión eléctrica de ambos países a través de la línea de 300 Mw entre Colombia y Panamá, aprovechando de esta manera las ventajas comparativas de los dos países.

### Hidrocarburos

Colombia reiteró su solicitud de cooperación en el área petrolera en general y especialmente en la exploración sísmica.

En tal sentido, se acordó que el 20 de mayo una misión técnica del INTEVEP viaje a Bogotá, a objeto de presentar una propuesta de cooperación en materia de hidrotreamiento, desarrollo de refinerías, y producción y transporte de crudos pesados.

Asimismo, se convino que la Cámara Petrolera de Venezuela realice una visita a Bogotá, para definir los proyectos en materia de servicios y bienes que las empresas privadas del área petrolera venezolana puedan brindar en Colombia, especialmente en los campos de exploración, de manera que se concreten las propuestas realizadas en las reuniones celebradas en Bogotá, el 18 de febrero de 2003.



N/

## **Contrabando de Combustibles**

Reiteraron el compromiso asumido por los dos países de ejercer un mayor control de los cupos en ambos lados de la frontera.

Colombia recordó la solicitud hecha por ECOPETROL para que pueda adquirir combustibles en las estaciones SAFEC de Venezuela, como un mecanismo para el control del contrabando de combustibles. En tal sentido, indicó que en breve remitirá a Venezuela la resolución sobre cupos en zonas de frontera del Ministerio de Minas y Energía de ese país, a objeto de que las autoridades venezolanas cuenten con mayores elementos para evaluar esta solicitud.

Ambas delegaciones acordaron reactivar, a la brevedad posible, las actividades de la Comisión Binacional encargada del análisis y evaluación del problema del contrabando de combustibles.

## **Interconexión de Oleoductos**

Nuevamente se trató el tema de la interconexión del Oleoducto que une al Campo Caño Limón con el Campo Guafitas para lo cual ECOPETROL y PDVSA harán los estudios técnicos necesarios que sirvan de base para definir la oportunidad de la construcción de ese tramo.

Se harán también las aproximaciones necesarias para iniciar los estudios que permitan adelantar la etapa conceptual de un oleoducto que conecte las áreas productivas venezolanas con el Pacífico colombiano, de manera que exista una nueva alternativa de salida de los crudos de ambos países hacia el lejano oriente.

En este tema colaborarán estrechamente los Ministros de Obras Públicas de ambos países.

## **Interconexión Eléctrica**

Ambas delegaciones manifestaron su complacencia por la reciente firma de una Carta de Intención entre CADAFE de Venezuela e IPSE de Colombia, por la cual se da inicio a la construcción de la interconexión eléctrica Puerto Nuevo – Puerto Páez - Puerto Carreño.

Asimismo, destacaron la firma de un Addendum al contrato de servicio de la interconexión Cuestecitas – Cuatricentenario, que permite la prórroga del mismo en cualquier momento antes de su vencimiento. Resaltaron igualmente el acuerdo inicial entre EDELCA e Isagen de prorrogar este contrato hasta el año 2017.

Para la primera semana del mes de mayo de 2003 se desarrollará una reunión entre el Viceministro de Minas y Energía de Colombia y el Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas de Colombia con sus homólogos de la República



Bolivariana de Venezuela para definir los cronogramas de implementación de la decisión CAN 536, que incorpora el régimen de transacciones internacionales de energía entre países de la Comunidad Andina.

### **Derrames de hidrocarburos**

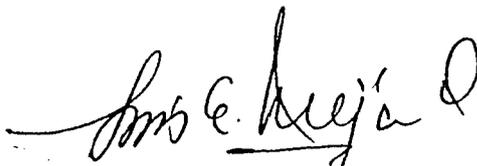
Esta materia fue abordada conjuntamente con las Ministras del Ambiente de ambos países.

Venezuela resaltó que si bien hay un plan de contingencia para hacer frente a los derrames de petróleo en la cuenca del Catatumbo, es necesario que ambas partes adopten un programa de monitoreo del impacto ambiental que ocasionan esos derrames, con el fin de contar con la información necesaria que permita el establecimiento de un programa de recuperación de esta cuenca.

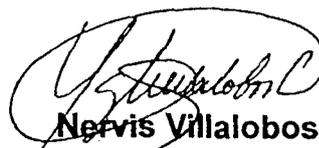
Colombia señaló que los derrames han disminuido significativamente, producto del Plan de Choque puesto en práctica para evitar los atentados terroristas contra el oleoducto Caño Limón – Coveñas.

Ambas delegaciones acordaron celebrar una reunión el próximo 11 de junio en Bogotá, a objeto de revisar el Plan Binacional de Contingencia por Derrames de Hidrocarburos.

Puerto Ordaz, 23 de abril de 2003



**Luis Ernesto Mejía**  
Ministro de Minas y Energía



**Nervis Villalobos**  
Ministro (E) de Energía y Minas y  
Presidente de CADAPE



**Isaac Yanovich Farbaiz**  
Presidente de ECOPETROL



**Alí Rodríguez Araque**  
Presidente de PDVSA

## DECLARACIÓN PRESIDENCIAL DE PUNTO FIJO SOBRE ASUNTOS ENERGÉTICOS

Los Presidentes de la República de Colombia, Álvaro Uribe Vélez y de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Rafael Chávez Frías, se reunieron en la ciudad de Punto Fijo, Estado Falcón, Venezuela, el 24 de noviembre de 2005, con el objeto de evaluar el estado de las relaciones entre ambos países, reconociendo el trabajo y el avance según los cronogramas establecidos por parte de los equipos negociadores y técnicos binacionales sobre política de intercambio interfronterizo de combustible, proyecto de interconexión gasífera, y proyecto Oleoducto y/o Poliducto Colombo-Venezolanos.

Los Presidentes expresaron su deseo de fortalecer los lazos históricos de amistad, solidaridad y devenir común del pueblo venezolano y colombiano y manifestaron el interés recíproco de ambos gobiernos en promover y fomentar el progreso de sus respectivas economías en aras del desarrollo endógeno y de la integración de América del Sur y Centroamérica para el bienestar económico y social de sus pueblos.

Ambos Presidentes consideraron la Declaración de Puerto Ordaz del 23 de abril de 2003, en la cual se acuerda proseguir con el proyecto de construcción del Gasoducto Colombo-Venezolano y la Declaración del Tablazo entre los Presidentes de la República Bolivariana de Venezuela y de la República de Colombia firmada en fecha 14 de julio de 2004, donde se reitera que la iniciativa PETROAMERICA, para la integración energética de la región, beneficia el desarrollo económico y social de los pueblos, mediante el acceso democrático a los recursos naturales energéticos.

Ambos Presidentes consideraron el Memorando de Entendimiento en materia de Interconexión Gasífera entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia suscrito el 14 de julio de 2004, con el objeto de diseñar conjuntamente los acuerdos que permitan a las Partes alcanzar el consenso respecto a todos los aspectos relacionados con la estructuración del proyecto de interconexión gasífera entre ambos países.

Los Presidentes de la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia instruyeron a los Ministros de Energía a acordar la construcción del Gasoducto Colombo-Venezolano por parte de la República Bolivariana de Venezuela en la ruta Ballena - Costa Occidental del Lago de Maracaibo. Así mismo ambos presidentes convinieron en que la propiedad, operación, administración y mantenimiento de este gasoducto en todo su trayecto corresponda a PDVSA GAS S.A. y que la remuneración de esta infraestructura obedezca a metodologías que reconozcan la eficiencia dentro de los principios de lo justo y lo razonable. En cuanto a la operación comercial de compra-venta de gas natural, las condiciones se aplicaran tanto para el gas de exportación como el de importación bajo el principio de simetría comercial. Los Presidentes observaron con beneplácito el inicio de la construcción del Gasoducto Colombo-Venezolano en el segundo semestre de 2006 y su conclusión en los siguientes 24 meses. Exhortaron a las autoridades involucradas en el avance y materialización de este proyecto a fin de adelantar todos los trámites y documentación necesaria para la buena conclusión de estos tiempos.

Los Presidentes, en el marco del trabajo que ha venido realizando el Comité de Dirección Binacional de Negociación para Asuntos Energéticos Colombo – Venezolanos, fueron informados de las distintas opciones de trazado evaluadas en el marco del proyecto Oleoducto y/o Poliducto Colombo – Venezolano, generándose en este mismo encuentro una opción adicional que brindaría la posibilidad de agregar procesamiento intermedio de crudo pesado y extrapesado a las opciones bajo estudio. Ambos Presidentes exhortaron a sus comités técnicos a evaluar esta última opción, a la vez que hacen un llamado nuevamente a las autoridades respectivas para agilizar toda la permisología y documentación que sea requerida para llevar a buen termino este proyecto.

Los Presidentes fueron informados por sus respectivos comités negociadores binacionales sobre el progreso alcanzado en las negociaciones sobre el tema de la comercialización ilícita de combustibles en la frontera colombo-venezolana y en aras de acelerar la búsqueda de las vías legales, comerciales y sociales requeridas para erradicar esta situación, instaron a sus respectivos Ministros de Energía a establecer un precio que refleje el costo de oportunidad de las actuales formas de comercialización en la frontera; a considerar los puntos y los volúmenes de distribución a ser establecidos por el Comité Binacional de Dirección, según las especificidades de cada departamento y estado de frontera; a que la relación comercial se realice directamente entre PDVSA y ECOPETROL, quienes determinarán los medios de distribución de acuerdo a los respectivos marcos legales y fiscales de cada país; a destinar un porcentaje del precio de frontera de los combustibles a la creación de un fondo social, cuyo manejo se realizará conforme a la normativa de cada país, fomentado a su vez actividades orientadas al logro de una mejor calidad de vida y una economía sustentable.

En el corto plazo y como primeras acciones orientadas a mostrar el avance de las vías legales, comerciales y sociales arriba señaladas, los mandatarios instruyen a que se active un esquema piloto de exportación de combustibles a través de la Guajira a más tardar el 19 de diciembre de 2005 y a que posteriormente se continúe con la implementación de manera progresiva de este esquema en el resto de los departamentos y estados de la frontera durante el primer bimestre de 2006. Los presidentes hacen un llamado a la Comisión Binacional de Dirección a mantener su funcionamiento como un mecanismo de seguimiento al proyecto.

## CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

## SEDE PRINCIPAL

Fecha : 20090918 Hora Certificado : 16:21:21

Operacion: 01C240918122 PAGINA No. 1

\*\*\*\*\*  
 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD  
 SIN ANIMO DE LUCRO: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE INTRODUCTORES Y  
 COMERCIALIZADORES DE HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS DE LOS  
 INDIGENAS Y NO INDIGENAS DE LA FRONTERA COLOMBO-VENEZOLANA. CUYA  
 SIGLA ES AYATAWACOOP. NUMERO: S0501668

N.I.T : 839000693 - 8

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA ,  
 EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144  
 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995.

## CERTIFICA :

SIGLA : AYATAWACOOP  
 DOMICILIO: MAICAO  
 DIRECCION: CL 16 # 4 - 28 ED TEIRUMA P 01  
 TELEFONO: 00007255691 FAX: 00007255743

## CERTIFICA :

QUE POR ACTA DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2002 , OTORGADO(A) EN  
 asamblea general , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE  
 NOVIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO: 00003040 DEL LIBRO I DE LAS  
 PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD  
 DENOMINADA: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE INTRODUCTORES Y  
 COMERCIALIZADORES DE HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS DE LOS  
 INDIGENAS Y NO INDIGENAS DE LA FRONTERA COLOMBO-VENEZOLANA. CUYA  
 SIGLA ES AYATAWACOOP

## CERTIFICA :

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y  
 CONTROL: SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

## CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS  
 DOCUMENTO FECHA ORIGEN CIUDAD INSCRIP. FECHA  
 0000013 2009/04/26 ASAMBLEA GENERALMAICAO 00009175 2009/05/27  
 QUE DICHA ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS  
 DOCUMENTO FECHA ORIGEN CIUDAD INSCRIP. FECHA

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE INTRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE H

CERTIFICADO DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PAGINA No. 2  
Fecha : 20090918 Hora : 16:21:21 Operacion: 01C240918122

\*\*\*\*\*

2003/12/22	ASAMBLEA GENERALMAICAO	00003935	2004/02/12
0000008	2004/03/15	ASAMBLEA GENERALMAICAO	00004166 2004/06/22
0000013	2009/04/26	ASAMBLEA GENERALMAICAO	00009176 2009/05/27

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: SU OBJETO ES EL DE PROMOVER Y MEJORAR PERMANENTEMENTE LAS CONDICIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LOS ASOCIADOS, EN CUANTO ESTOS ESTEN VINCULADOS A LA ACTIVIDAD DE INTRODUCCION Y COMERCIALIZACION LEGAL DE HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS, EN TODOS SUS ASPECTOS, ASI COMO AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS CON EL PROPOSITO PRINCIPAL DE PRESTAR DIRECTAMENTE A SUS ASOCIADOS, BASADOS EN LOS PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD, ASOCIACION DE PERSONAS, AUTOGESTION Y AUTONOMIA, DEMOCRACIA, ASI COMO LA EDUCACION Y EL FOMENTO DE LA CULTURA, DE LA ECOLOGIA Y SIN ANIMO DE LUCRO. ACTIVIDADES Y SECCIONES: PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO LA COOPERATIVA PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS, GESTIONES, CONTRATOS Y OPERACIONES QUE TENGAN RELACION CON EL MISMO Y CON LA ADECUADA PRESTACION DE SUS SERVICIOS, EJERCERA LOS DERECHOS Y CUMPLIRA LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONTRACTUALES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO, PROCURANDO MANTENER LA CELEBRACION DE CUALQUIER CLASE DE CONTRATO LEGAL CON EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS BUSCANDO ASI COLABORAR EN LA SOLUCION DE SUS NECESIDADES, MEJORAR SU NIVEL ECONOMICO Y FORTALECER LOS LAZOS DE SOLIDARIDAD Y AYUDA MUTUA Y DESARROLLARA LAS ACTIVIDADES CON LAS SIGUIENTES SECCIONES: 1 ) SECCION DE INTRODUCCION Y COMERCIALIZACION: TIENE POR OBJETO BRINDAR Y GESTIONAR CANALES ADECUADOS PARA LA INTRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS. TAMBIEN TENDRA COMO FINALIDAD PROVEER A LOS ASOCIADOS Y A LA COMUNIDAD DE LOS ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD DE INTRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS, POR LO ANTERIOR LA COOPERATIVA PODRA: A) IMPORTAR HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS AL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. B) COMPRAR HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS O RECEPCIONARLOS, PARA VENDERLO EN EL MEJOR PRECIO POSIBLE. C) CONSTITUIR SERVICIO DE ALMACENAJE O DEPOSITO, TRANSPORTE, ACOPIO Y CELEBRAR CONTRATOS DE DEPOSITO O TRANSPORTE PARA PROMOVER LAS VENTAS EN LOS MERCADOS. D) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA-VENTA Y OTROS CONVENIOS PARA IMPORTAR Y COMERCIALIZAR HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS DENTRO Y FUERA DEL PAIS, Y EJECUTAR

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE INTRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE H

CERTIFICADO DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PAGINA No. 3  
Fecha : 20090918 Hora : 16:21:21 Operacion: 01C240918122

\*\*\*\*\*  
LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS CON LAS DEBIDAS MEDIDAS DE SEGURIDAD. EL CONSEJO DE ADMINISTRACION CON PREVIO ANALISIS ECONOMICO PODRA ABRIR OFICINAS FUERA DEL PAIS PARA PRESTAR CON EFICIENCIA ESTE SERVICIO. E) ADQUIRIR Y VENDER CUALQUIER TITULO, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, IMPLEMENTO DE TRABAJO INSUMO Y EN GENERAL, LO QUE LOS ASOCIADOS Y DEMAS REQUIERAN PARA SUS ACTIVIDADES. F) CELEBRAR CONTRATO CON CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA SUMINISTRAR A LOS ASOCIADOS Y AL PUBLICO NO ASOCIADO, LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA SU TRABAJO, INDUSTRIA, PROFESION U OFICIO. 2 ) SECCION DE VIVIENDA: TIENE COMO FIN PROMOVER LAS NECESIDADES DE VIVIENDA DE LOS ASOCIADOS, SIEMPRE EN RAZON DEL INTERES SOCIAL O DEL BIENESTAR COLECTIVO. EN DESARROLLO DE ESTE SERVICIO PODRA: A) GESTIONAR SOLUCIONES DE VIVIENDA ANTE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES QUE TENGAN PROGRAMAS DE VIVIENDA. B) ADQUIRIR Y DISTRIBUIR LOTES DE TERRENOS, MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCION CON DESTINO A CONSTRUCCION Y MEJORA DE VIVIENDA. C) OTORGAR CREDITOS PARA CONSTRUCCION, MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA VIVIENDA DE LOS ASOCIADOS O CONSTRUIRLA DIRECTAMENTE, PARA QUE ESTOS LAS PAGUEN EN LA FORMA PREVIAMENTE CONVENIDA . 3) SECCION DE CONSUMO: EL SERVICIO DE CONSUMO TIENE POR OBJETO CONTROLAR Y REGULAR LOS PRECIOS DE LOS ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD O CONSUMO DOMESTICO EN BENEFICIO DE SUS ASOCIADOS Y DE LA COMUNIDAD, PARA LO CUAL PODRA ABASTECERSE EN EL MERCADO INTERNO O IMPORTAR LOS ARTICULOS PROPIOS DEL GIRO DEL SERVICIO, ASI COMO ESTABLECER O ADMINISTRAR EXPENDIOS O ALMACENES. 4 ) SECCION DE APOORTE Y CREDITO: A) FOMENTAR EL APOORTE EN LOS ASOCIADOS EN DIFERENTES MODALIDADES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS. B ) SOLUCIONAR LAS NECESIDADES DE CREDITO DE SUS ASOCIADOS, OTORGANDOLES PRESTAMOS EN DIFERENTES CLASES Y MODALIDADES. C ) DE LOS DINEROS RECIBIDOS HACER PRESTAMOS A LOS ASOCIADOS BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA COOPERATIVA, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLEZCA LA LEY Y LOS REGLAMENTOS. 5) SECCION DE SERVICIOS ESPECIALES: TIENE POR OBJETO EL BIENESTAR Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES EN BENEFICIO DE LOS ASOCIADOS, FAMILIARES Y LAS PERSONAS RESIDENTES EN LA ZONA DE OPERACION DE LA COOPERATIVA. EL SERVICIO TENDRA A SU CARGO PROGRAMAS: A) EDUCACION COOPERATIVA Y SOCIAL. LA COOPERATIVA DE MODO PERMANENTE REALIZARA PROGRAMAS QUE TIENDAN A LA FORMACION DE SUS ASOCIADOS Y TRABAJADORES EN LOS PRINCIPIOS, METODOS Y CARACTERISTICAS DEL COOPERATIVISMO, ASI COMO CAPACITAR A LOS ADMINISTRADORES EN LA GESTION EMPRESARIAL PROPIA DE CADA COOPERATIVA. LAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TECNICAS, INVESTIGACION Y PROMOCION DEL COOPERATIVISMO, HARAN PARTE DE LA EDUCACION COOPERATIVA. B) RECREACION CULTURA, DEPORTE, SALUD,

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE INTRODUCORES Y COMERCIALIZADORES DE H

CERTIFICADO DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PAGINA No. 4  
Fecha : 20090918 Hora : 16:21:21 Operacion: 01C240918122

\*\*\*\*\*  
PREVENCION Y RIESGOS: LA ASAMBLEA GENERAL DESTINARA Y  
REGLAMENTARA LA FORMA EN QUE OBTENDRA LOS RECURSOS PARA QUE SE  
PUEDAN PLANEAR, EJECUTAR O CONTRATAR PROGRAMAS RELACIONADOS CON  
LA RECREACION, CULTURA, DEPORTE Y PREVENCION DE RIESGO. CONSTRUIR  
SERVICIOS QUE PROPENDAN A LA PRESERVACION Y PREVENCION DE LA  
SALUD, TALES COMO PROGRAMAS DE CAPACITACION EN PRIMEROS AUXILIOS,  
ADQUISICION DE BOTIQUINES, LA CREACION DEL SERVICIO DE URGENCIA Y  
EL ESTABLECIMIENTO DE POLIZAS COLECTIVAS PARA ENFERMEDADES O  
MATERNIDAD. C) INTEGRACION Y SOLIDARIDAD. TENDRAN POR OBJETOS LA  
CREACION Y FORTALECIMIENTO DE VINCULOS ENTRE LOS ASOCIADOS A  
TRAVES DEL DESARROLLO DE PRACTICAS ASOCIATIVAS DE COOPERACION.  
ESTE PROGRAMA PROCURARA BRINDAR APOYO A SUS ASOCIADOS ANTE LA  
OCURRENCIA INESPERADA DE CALAMIDAD DOMESTICA, OTORGANDO AUXILIO  
INDIVIDUAL. PARAGRAFO: EL SERVICIO DE SALUD PARA LOS ASOCIADOS  
SE PRESTARA A TRAVES DE UNA IPS O INSTITUCION DEBIDAMENTE  
AUTORIZADA POR EL ESTADO.

CERTIFICA :  
PATRIMONIO : \$ 10,000,000.00

CERTIFICA :

\*\* ORGANO DIRECTIVO \*\*

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION HENRIQUEZ GONZALEZ ROSARIO LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00006116 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2006/11/06 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000013 FECHA DE INSCRIPCION : 2006/11/15	C.C. 00040793103
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION RESTREPO PABON JULIO ALFONSO LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00006116 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2006/11/06 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000013 FECHA DE INSCRIPCION : 2006/11/15	C.C. 00017970278
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION CASTILLO JARARIYU BENITO JOSE LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00007557 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2008/03/01 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000012 FECHA DE INSCRIPCION : 2008/03/14	C.C. 00005183255

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE INTRODUCADORES Y COMERCIALIZADORES DE H

CERTIFICADO DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PAGINA No. 5  
Fecha : 20090918 Hora : 16:21:21 Operacion: 01C240918122

\*\*\*\*\*

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION  
PAZ EMILIA MARIA C.C. 00003263151  
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00003929  
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2003/12/22  
FECHA DE INSCRIPCION : 2004/02/09

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION  
IGUARAN BERTHA ELENA C.C. 00006709161  
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00007557  
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2008/03/01  
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000012  
FECHA DE INSCRIPCION : 2008/03/14

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION  
SUAREZ REDONDO EDUIS JESUS C.C. 00084029148  
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00007557  
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2008/03/01  
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000012  
FECHA DE INSCRIPCION : 2008/03/14

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES) : PEREZ PUSHAINA LUZ NERIS  
C.C. 00022479941  
GERENTE  
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00006115  
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2006/11/06  
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000013  
FECHA DE INSCRIPCION : 2006/11/15

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, SUS FUNCIONES SERAN PRECISADAS EN EL ESTATUTO. FUNCIONES: 1) REPRESENTAR LEGAL Y JUDICIALMENTE A LA COOPERATIVA. 2 ) ORGANIZAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE ADMINISTRACION, ENTRE ESTAS PONER EN MARCHA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS, SUCURSALES, AGENCIAS U OFICINAS QUE SEÑALE EL CONSEJO DE

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PAGINA No. 6  
Fecha : 20090918 Hora : 16:21:21 Operacion: 01C240918122

\*\*\*\*\*  
ADMINISTRACION Y DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES  
NOMBRAR Y REMOVER EL PERSONAL ADMINISTRATIVO. 3 ) MANTENER LAS  
RELACIONES Y LA COMUNICACION DE LA ADMINISTRACION CON ORGANOS  
DIRECTIVOS, ASOCIADOS Y TERCEROS. 4) ELABORAR Y SOMETER A LA  
APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION LOS REGLAMENTOS DE  
CARACTER INTERNO RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO  
SOCIAL DE LA COOPERATIVA, PRESUPUESTOS, CONTRATOS Y DEMAS  
INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS. 5) CELEBRAR CONTRATOS HASTA UN  
MONTO DE CUATRO MIL DOSCIENTOS (4200) S.M. M.L. V. Y REVISAR  
OPERACIONES DEL GIRO ORDINARIO DE LA COOPERATIVA. 6) VERIFICAR  
DIARIAMENTE EL ESTADO DE CAJA. 7) RESPONSABILIZARSE DE ENVIAR  
OPORTUNAMENTE LOS INFORMES RESPECTIVOS A LAS ENTIDADES  
COMPETENTES. 8 ) LAS DEMAS QUE SE DERIVEN DE LA NATURALEZA DE  
SU CARGO.

CERTIFICA :

\*\* ORGANO DE FISCALIZACION \*\*

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
FONSECA VILORIA ROBIN ELIECER	C.C. 00084072435
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00008240	
DOCUMENTO : OFICIO , FECHA : 2008/09/15	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001	
FECHA DE INSCRIPCION : 2008/09/17	

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 16 # 4 - 28 ED TEIRUMA P  
01  
MUNICIPIO : MAICAO  
E-MAIL: informacion@ayatawacoop.com, gerencia@ayatawacoop.c

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES  
POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION,  
LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA  
MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PAGINA No. 7  
Fecha : 20090918 Hora : 16:21:21 Operacion: 01C240918122

\*\*\*\*\*  
APROBACION DE ESTATUTOS. (ART. 636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

!!! NOTIFICACION !!!

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$ 3500.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE de 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

